



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

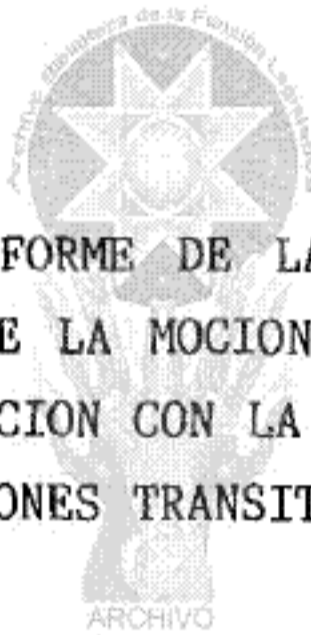
ACTA No. CINCUENTA Y SIETE

Sesión: VESPERTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE Fecha: ABRIL 9 DE 1998

SUMARIO:

ACAPITE:

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II ORDEN DEL DIA.
- III "SEGUNDO DEBATE DEL INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, DE 8 DE ABRIL DE 1998, SOBRE LA MOCION DEL REPRESENTANTE ANGEL POLIBIO CHAVEZ ALVAREZ, EN RELACION CON LA REFORMA A LA DISPOSICION GENERAL QUINTA DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS APLICABLES A LAS ELECCIONES GENERALES DE 1998".
- IV CLAUSURA DE LA SESION.



ARCHIVO



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. CINCUENTA Y SIETE

Sesión: **VESPERTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE** Fecha: **ABRIL 9 DE 1998**

INDICE:

ACAPITE:	PAGINAS:
I Instalación de la sesión.	2
II Orden del Día.	2
Intervenciones de los Representantes:	
Vela Puga Alexandra	2, 3, 7, 11, 12, 24, 28, 29, 30.
Cárdenas Espinoza Juan	3, 8, 19, 20, 26, 28
Naveda Suárez Patricia	3, 6, 21, 22, 25
Vera Arrata Alfredo	3, 4, 7, 8, 30, 31
Pacari Vega Nina	4, 14, 34, 35
Sevilla Montalvo Juan	4, 5, 8, 15, 16, 21
Ojeda de Vaca Gladys	5
Castañier Muñoz Juan	5, 33.
Vega Ilaquiche José	5, 37.
Noboa Bejarano Ricardo	6, 11, 19, 24, 27, 28, 36, 27
Trujillo Vásquez César	6, 7, 13, 24, 25, 26
Barrezueta Pazmiño Carlos	7, 12, 27.
Galarza López Gabriel	9, 16, 26.
Haro Haro Cornelio	9, 18
Restrepo Guzmán Marco	10
Gallardo Pérez Hernán	10
Carrión Maldonado José	10, 31
Rodríguez Edgar Iván	13, 14, 31, 32.
Albán Gómez Ernesto	15, 17, 33



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. CINCUENTA Y SIETE

Sesión: **VESPERTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE** Fecha: **ABRIL 9 DE 1998**

INDICE:

CONTINUACION:	PAGINAS:
Córdova Cepeda Patricio	16,17
Lobato Vinuesa Víctor	17,18
Guerrero Guerrero Fernando	17,23,32
Arévalo Barzallo Kaiser	20
Chumpí Felipe Marcelino	20,21
Malo González Claudio	21
Sánchez Ribadeneira Bolívar	22
Chávez Alvarez Angel Polibio	23,24
Neira Carrasco Leonardo	30
Reinoso Garzón Luis	36
Bastidas Aldáz Aura Ailicia	36
Ayala Mora Enrique	37,38,39.
III "Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución de 8 de abril de 1998, sobre la moción del representante Angel Polibio Chávez Alvarez, en relación con la reforma a la Disposición General Quinta de las Disposiciones Transitorias aplicables a las elecciones generales de 1998".	39
Intervenciones de los representantes:	
Vera Arrata Alfredo	43-45
Vega Ilaquiche José	45-48,
Albán Gómez Ernesto	48-51,59,60,61
Córdova Cepeda Patricio	51,52
Cárdenas Espinoza Juan	52,53



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. CINCUENTA Y SIETE

Sesión: **VESPERTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE** Fecha: **ABRIL 9 DE 1998**

INDICE:

CONTINUACION:	PAGINAS:
Vega Delgado Gustavo	53-55
Restrepo Guzmán Marco	55,56
Noboa Bejarano Ricardo	56,60
Sánchez Ribadeneira Bolívar	56,57
Chávez Alvarez Angel Polibio	57,58
Lobato Vinueza Víctor	59
Sevilla Montalvo Juan	60
Ayala Mora Enrique	60
Barrezueta Pazmiño Carlos	62
 IV Clausura de la sesión	 62

En la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón Tiwintza de la Academia de Guerra del Ejército, sede de la Asamblea Nacional Constituyente y bajo la Presidencia de su titular, OSVALDO HURTADO LARREA, se instala la sesión matutina, siendo las diez horas con cinco minutos.-----

En la Secretaría actúa el doctor Diego Ordóñez Guerrero, Secretario de la Asamblea Nacional Constituyente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes señores Representantes:-----

ABAD TROYA FERNANDO
 ANDRADE GALINDO LUIS
 AYALA MORA ENRIQUE
 BASTIDAS ALDAZ AURA
 CARBONELL YONFA FRANCISCO
 CARRION MALDONADO JOSE
 CORDOVA CEPEDA PATRICIO
 CHUMPI FELIPE MARCELINO
 FALCONI ESPINOZA GUILLERMO
 GALLARDO PEREZ HERNAN
 HARO HARO CORNELIO
 KAKABADSE YOLANDA
 LOBATO VINUEZA VICTOR
 LOPEZ BUSTAMANTE LAURO
 MALO GONZALEZ CLAUDIO
 NEIRA CARRASCO LEONARDO
 PACARI VEGA NINA
 RESTREPO GUZMAN MARCO
 RODRIGUEZ EDGAR IVAN
 RUIZ ENRIQUEZ HUGO
 SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
 SEVILLA MONTALVO JUAN
 VEGA DELGADO GUSTAVO
 VERA ARRATA ALFREDO

ALBAN GOMEZ ERNESTO
 AREVALO BARZALLO KAISER
 BARREZUETA PAZMIÑO CARLOS
 BERMEO JARAMILLO LUIS
 CARDENAS ESPINOZA JUAN
 CASTAÑIER MUÑOZ JUAN
 CHAVEZ ALVAREZ ANGEL POLIBIO
 DAVALOS GUEVARA MAURICIO
 GALARZA LOPEZ GABRIEL
 GUERRERO GUERRERO FERNANDO
 JARAMILLO JOSE ALBERTO
 LOPEZ SAUD IVAN
 LEON LUNA VICTOR
 LLERENA OLVERA PEDRO
 NAVEDA SUAREZ PATRICIA
 OJEDA DE VACA GLADYS
 POGGI ZAMBRANO HUMBERTO
 REINOSO GARZON LUIS
 ROMERO LOAYZA FRANCO
 SAENZ SALINAS SEGUNDO
 SANTILLAN OLEAS EDGAR
 TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR
 VEGA ILAQUICHE JOSE
 VELA PUGA ALEXANDRA

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declaro instalada la sesión. Por favor, hasta que tengamos votos suficientes, vamos a comenzar con el primer informe sobre Mujer y Familia.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo punto del Orden del Día: Primer debate de la Comisión Especializada Séptima sobre Mujer y Familia". El informe dice: "Propuesta de la Comisión Séptima. Añadir al Artículo 29: Establécese la Defensoría de los Derechos de la Mujer y de la Niñez y Adolescencia, dependientes de la Defensoría del Pueblo. Habrán delegaciones de la Defensoría del Pueblo provinciales y cantonales, donde se establecerán mecanismos de veedurías de los derechos de las mujeres, menores de edad y otros grupos desprotegidos. Propuesta de texto alternativo. Propuesta similar al de las niñas, niños y adolescentes aprobada por la Comisión Séptima". Hasta ahí el texto.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA . Se puede conocer ese texto que dice de las...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De los niños, niñas y adolescentes. A ver, Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En unos minutos lo conseguiré.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alexandra Vela, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Señor Presidente: El esquema como está planteado el informe, plantea una defensoría adicional para el caso de mujeres, niños y niñas. En realidad, entiendo que ese es un solo esquema, no sé, la Defensoría del Pueblo tiene que cumplir ciertos requisitos, pero más adelante se dice también que, es como si fuese un organismo paralelo. Creo que debería tal vez eliminarse un esquema de esa naturaleza y pensarse que el mecanismo de organización interna de la Defen-

soría del Pueblo no debería estar señalada en la Constitución de esta manera. Si es que se dice que la defensoría va a tener a su cargo el tema de la defensa de las mujeres, de los niños y de los adolescentes, me parece que con eso es suficiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente: Si la intención de la Comisión es sustituir estos dos conceptos, sería realmente grave, porque la institución de la Defensoría del Pueblo, es una que tiene su propia razón de ser y esta innovación de la Defensoría de los Derechos de la Mujer, de la Niñez y Adolescencia siendo una incorporación, es un tema que ha logrado consensos, desde este punto de vista la observación en el sentido de que no pueden ni siquiera coincidir los números de artículos de referencia, sino que va a ser un capítulo, un tema adicional, adicional a la Defensoría del Pueblo, no en sustitución de esta defensoría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Patricia Naveda, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE NAVEDA SUAREZ. Gracias, señor Presidente. Justamente en la redacción está diciendo: "dependientes de la Defensoría del Pueblo", eso quiere decir en todo caso, que tanto la defensoría de los derechos de la mujer y la del Niño, estarían justamente bajo toda la regulación legal que tiene la Defensoría del Pueblo, que eso ya está institucionalizado.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alfredo Vera, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente, compañeros assembleístas: Yo comparto el criterio de que no debería generarse como un instrumento burocrático adicional, sino como una responsabilidad que está implícita, pero si se la quiere señalar, pero igual van a reclamar los pueblos indígenas, los pueblos negros, los ancianos y todo el mundo. Entonces, ya

se entiende que la Defensoría del Pueblo tiene la cobertura de todo el espectro social; de modo que, no me parece que deba constar así.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nina Pacari, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Gracias, señor Presidente. Me parece importante el aporte que la Comisión Séptima realiza en este punto, creo que no se trata de sustituirlo, pero el sentido que en el Artículo 29 que corresponde tratar a la Comisión Primera, se pudiera tomar en cuenta las defensorías para defender los derechos de la mujer, de la niñez, de la adolescencia. Cuando nosotros presentamos en la Comisión Primera, habíamos planteado justamente que la Defensoría del Pueblo pudiera contar con delegaciones en el país de acuerdo a las necesidades y a los requerimientos; y, que en ese sentido más bien sea la ley la que le determine cómo funcionar, las atribuciones y las delegaciones donde podría haber. Por otro lado, creo que no hay que darle un sentido únicamente territorial, porque si estamos tratando de las mujeres jefas de hogar, por ejemplo, no es solamente para defender los derechos sino como para viabilizarlos desde otro ángulo que no necesariamente desde el punto de vista territorial o en provincias determinadas. De todas maneras, creo que esto, la propuesta de la Comisión Séptima contribuye a reforzar esta necesidad que si pueda contarse con delegaciones para las mujeres, para los niños, para los sectores vulnerables en el sentido que lo habíamos planteado en la Comisión Primera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Francisco Sevilla, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Señor Presidente: Estoy consciente que es necesario que hayan en las diversas jurisdicciones del país, delegados de la Defensoría del Pueblo, para que se entiendan en los asuntos relativos a los derechos de familia, de la mujer y del niño. Pero esto en realidad implicaría una ampliación del cuerpo burocrático que sería insustan-

cial. Mi propuesta, mi observación, sería en el sentido de que podrían operar en este campo por delegación del Defensor del Pueblo, uno de los Agentes Fiscales o de los Defensores Públicos. Esa mi observación, señor Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gladys Ojeda, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE OJEDA DE VAOA. Sí, señor Presidente. Incluir después de adolescencia: "y tercera edad". Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Castañier, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CASTAÑIER MUÑOZ. Sí, señor Presidente. En concordancia con lo que aquí se ha expresado, yo propondría que se elimine este primer inciso de la propuesta y que se mantenga el segundo inciso que dice: "habrán delegaciones etcétera, donde se establecerán mecanismos de veeduría", creo que eso es más importante y no va creando una institución para cada sector o para cada grupo humano. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante José Vega, tiene la palabra.-

EL REPRESENTANTE VEGA ILAQUICHE. Gracias, señor Presidente. Pido de la manera más comedida que se pase a tratar en la Comisión Primera, en vista de que este artículo es pertinente que trate la Comisión Primera, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea el siguiente artículo, por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Agregar como segundo párrafo al Artículo 32, lo siguiente: "El Estado reconoce y protege las distintas formas de núcleos familiares como unidades basadas en igualdad de derechos y oportunidad de sus integrantes, cuya finalidad es el bienestar, la protección y respeto mutuos. Apoyará de manera especial a las, los menores de edad y mujeres jefas de hogar".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ricardo Noboa, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Yo no conozco, señor Presidente, otro núcleo familiar que no sea el matrimonio entre un hombre y una mujer. El artículo debe suprimirse, porque al manifestar que se protege y se alienta la formación de otros núcleos familiares, podría entenderse que la Constitución ecuatoriana está alentando en el Ecuador, la formación de hogares de personas del mismo sexo, la formación de harenes como formas de organización de núcleos familiares; y, por lo tanto, estaríamos promoviendo desde la Constitución la degradación de la familia. Yo soy partidario de que se suprima este párrafo. Por supuesto, que se mantenga el Artículo 32.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Patricia Naveda, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE NAVEDA SUAREZ. Señor Presidente: Tal vez aquí se hace indispensable hacer una pequeña aclaración. Justamente al hablar de los diversos tipo de familia se hace un reconocimiento a las nuevas realidades sociales, que en un porcentaje de alrededor del 26% promedio del país, se establecen las familias ampliadas, las familias de migrantes y entre las más importantes que son las jefaturas femeninas. En este caso, no es que estemos garantizando en ningún momento otros núcleos familiares, pero en la realidad existen y entre los sectores de más pobreza, sea a nivel urbano y a nivel rural, son las más vulnerables y justamente porque existen en su gran mayoría, es necesario que conste en la Constitución una garantía para estas familias y estas jefaturas de hogar que sí existen, tanto de varones como de mujeres. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente: Convendría que se uniforme la terminología que vamos a emplear en la Constitución. Por razones que fueron expuestas en una sesión ante-

rior se prefirió denominar "niños, niñas y adolescentes" y no "menores de edad", pues estos términos menores de edad han sido desacreditados especialmente en Latinoamérica y también en el Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Carlos Barrezueta, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE BARREZUETA PAZMIÑO. Señor Presidente, muchas gracias. Quiero adherirme a las palabras del señor representante Noboa, porque efectivamente esta frase: "núcleos familiares", "formas de núcleos familiares", puede lamentablemente como ocurre en nuestro medio, ser objeto de una distorsión y manipulación y hay que defender con absoluta entereza la claridad de conceptos para que no se vaya realmente a producir una distorsión gravísima. Por lo tanto, estoy de acuerdo con la opinión vertida por el señor representante Noboa. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alexandra Vela, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Señor Presidente: Que se suprima el Artículo 32 y quede como estaba antes. En la primera parte del artículo dice una cosa distinta o tendrán que hacerle una modificación completa y una revisión del texto; en la segunda parte se refiere a una cosa que no tiene nada que ver con la primera. Si se quiere proteger a las mujeres jefas de hogar, entonces que se establezca un artículo donde se diga eso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alfredo Vera, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente: No creo que la intención de la Comisión esté orientada a estimular las parejas anormales del mismo sexo, pero lo que sí es cierto, es que hay muchos hogares que carecen de la integridad, sobre todo las madres solteras que son expulsadas del seno familiar y se ven obligadas a formar un hogar sin la presencia complementaria del padre y también hay algunos padres que les toca

ese vía crucis. Por lo tanto, he preparado un texto que lo pasé a Secretaría y pediría que lo lean y que se lo tome en cuenta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta presentada por el representante Vera dice: "El Estado reconoce y protege al núcleo familiar, apoyará de manera especial a las mujeres jefas de hogar".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Juan Cárdenas, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente: Para la Comisión, es muy importante que recojamos un concepto que se ha universalizado en cuanto a la segunda parte de la propuesta del artículo y es el concepto de que "se prohíbe el trabajo de los niños y niñas", esto se tiene que recoger en este contexto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Francisco Sevilla, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Sí, señor Presidente, gracias. Las intenciones que hay para proteger a la familia son muy importantes y de gran interés, pero tienen que tomarse las cosas en su verdadero sentido. Yo entiendo que el Artículo 32 es suficientemente claro, el Estado protege a la familia como célula fundamental de la sociedad y le garantiza las condiciones morales, culturales y económicas que favorezcan la consecución de sus fines. Lógicamente de acuerdo con la ley, existen dos células familiares que están reconocidas por esa ley, la familia propiamente dicha que es la constituida por el matrimonio estable y las uniones de hecho que también están reconocidas por la ley como una cosa fundamental de la unidad celular, familiar y hay también los hogares formados por las mujeres solteras que deben ser reconocidas porque son las más desamparadas, pero el Estado en términos generales está reconociendo esta situación, de manera que para mi concepto y esa es mi observación, que no procede el agregado que se pretende al Artículo 32. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Galarza, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Señor Presidente, señores representantes: Posiblemente haya que mejorar la redacción de este artículo, pero de lo que se trata y lo que se pretende decir es que se atienda a alrededor del 26% de familia, cuyos jefes de hogar son las mujeres precisamente y son del sector rural y del sector más pobre del país, que sufren estas difíciles consecuencias y condiciones, donde hay bajos niveles educativos, escasos ingresos económicos, informalidad en el empleo, etcétera. Se trata de las familias con jefatura femenina, hay familias ampliadas, hay familias de migrantes, otros tipos de familias que a lo mejor nosotros con un determinado ultramontanismo no queremos reconocer en la realidad de nuestro país y a esas familias son precisamente a las que nosotros tenemos que reconocer y garantizar su desarrollo en nuestra sociedad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, les pido no hacer debate, es solo observaciones. Víctor Lobato, tiene la palabra. Cornelio Haro, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE HARO HARO. Señor Presidente: Estando de acuerdo con lo que manifiesta el compañero Gabriel Galarza, yo propondría que se añadan algunas terminologías para que quede un poco más claro este artículo en el siguiente sentido, diría: "El Estado reconoce y protege a las distintas formas de núcleos familiares establecidos de acuerdo a la ley y buenas costumbres" con eso nosotros podríamos de alguna manera enmarcar dentro de lo legal el artículo y al último, en la parte final, diríamos también: "y a las personas de la tercera edad". Eso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les pediría a los representantes que si ya fueron formuladas observaciones en un sentido determinado,, no las reiteren y así ganamos tiempo, sino se vuelve interminable esta primera discusión sobre cada artículo. Representante Marco Restrepo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE RESTREPO GUZMAN. Señor Presidente: Creo que es importante que el párrafo se mantenga con la siguiente observación: "El Estado reconoce y protege a los distintos núcleos familiares" en vez de "las distintas formas de núcleos familiares, comunidades basadas" y sigue el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Hernán Gallardo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE GALLARDO PEREZ..... Señor Presidente, señores representantes: Yo estaría de acuerdo con el texto actual de la Constitución pero me gustaría que al final se tome una parte de la propuesta de la Comisión, la parte final que dice: "Se apoyará de manera especial a las mujeres jefes de hogar". Esa sería mi observación, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante José Benigno Carrión, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CARRION MALDONADO. Gracias. Señor Presidente, señores representantes: Estaría plenamente de acuerdo con la sugerencia que formuló el arquitecto Vera, me parece que gana claridad meridiana que requiere la disposición que buscan los integrantes de esta entidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea el siguiente artículo, por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Añádase un segundo inciso al Artículo 33 que diga: "Los hijos e hijas nacidos dentro de uniones libres establecidos de acuerdo a la ley, gozarán de la presunción legal de ser hijos e hijas de la pareja y podrán ser inscritos como tales". Agregar un artículo que diga: "Toda persona tiene derecho a su identidad y a utilizar los apellidos paterno y materno que le corresponda, en caso de que alguno de ellos no lo reconozca como tal, la carga de la prueba correrá a cargo del padre o madre que no lo hubiere hecho. La ley regulará la aplicación de este derecho". Hasta ahí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ricardo Noboa, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Señor Presidente: Estoy observando que el informe tiene terribles distorsiones, voy a referirme al primer inciso. En primer término, no creo que la Constitución debe entrar a masculinizarse ni a feminizarse, tiene que buscar la terminología adecuada pero no podemos entrar a decir hijos e hijas y así sucesivamente, porque entonces la Constitución va a ser un tremendo galimatías. En segundo lugar, dentro del primer inciso, si los hijos han nacido dentro de las uniones libres, son hijos de la pareja, no tiene para que establecerse la presunción legal de ser hijos de la pareja porque la pareja los inscribe como tales. Cuando hay una pareja que se niega a reconocer a un hijo, el Código Civil en su Artículo 267, establece el trámite para proceder al reconocimiento judicial de un hijo que no desea ser reconocido por una pareja y hay todo un procedimiento. Por lo tanto, el segundo inciso al invertir la carga de la prueba y exigir que esa carga de la prueba corra a cargo del padre o de la madre, ocasiona una distorsión total en nuestro sistema jurídico ecuatoriano y atenta contra un elemental principio doctrinal que establece que la carga de la prueba corresponde a quien alega en un momento dado un derecho. Por lo tanto, yo rogaría que este artículo sea redactado de diferente manera, ver la necesidad real de que se mantenga y de lo contrario, por encontrarse las normas protegidas en otras disposiciones, que se lo suprima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alexandra Vela, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Señor Presidente: Parte de lo que iba a decir ha sido dicho ya por el doctor Noboa. Quisiera señalar un elemento adicional de observación que él no ha hecho, es el que se refiere a la identidad de una persona y a la utilización de los apellidos paterno y materno que les corresponda. La Comisión debería tener en cuenta que la identidad de una persona está establecida y está garantizada a través de diferentes disposiciones en la legalización ecuatoriana y que al

colocar de esta manera la disposición que está aquí, lo que se está haciendo es exactamente lo contrario, se está limitando y se están estableciendo una serie de indicaciones en el sentido de que, por ejemplo, un niño abandonado simple y llanamente no tiene derecho a nada, o sea, la ley no le puede decir cuál es el apellido paterno y materno que en este momento se coloca digamos, el Estado le da, le da esa protección y le da una identidad; en este caso, solamente se señala en términos generales que debe utilizar aquel apellido que le toque, ¿cuál pues?, si el niño está abandonado y no se sabe cuál es su origen, cuál es su padre y cuál es su madre, ¿el niño se queda sin identidad? Debemos trabajar un poco más en la redacción de los textos, de manera que lo que queremos decir y el sistema de protección que queremos hacer, realmente sea eso y no se convierte en una disposición que regrese como si fuese un búmerang en contra de las personas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Carlos Barrezueta, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE BARREZUETA PAZMIÑO. Señor Presidente, gracias. Creo que a pesar de las objeciones que tiene el civilista Noboa Ricardo sobre este artículo, me da la impresión y ese es el punto de información que voy a requerir de la Comisión, quiero escucharlos, que la intención es ordenar nuestro sistema jurídico de protección, hacerlo más responsable, dar mayor protección a aquellos seres que muchas veces llegan a la vida desprotegidos absolutamente de derecho alguno. Yo creo además, que los juicios de paternidad están solamente franqueados, están solamente sujetos a la condición económica de las personas y me parece que la intención de este artículo es exactamente impedirlo, porque yo en el desempeño profesional he visto en los famosos juicios de paternidad en que incurren en altos gastos y que solamente los pueden llevar aquellas personas que los pueden sufragar. Por lo tanto, pido a los señores de la Comisión una explicación, un punto de información sobre este artículo, porque me atrevo a pensar que, la carga de la prueba deben llevarlos aquellos que señala el artículo, sólo en este caso, más allá de que se altere el sistema civil ecuatoriano. Así

que me gustaría escuchar este punto de información. Señor Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuando concluya la lista de aquellos que han solicitado formular observaciones, ofreceré la palabra a Patricia Naveda. Representantes Julio César Trujillo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente: Para obviar la serie de objeciones que se han hecho a este artículo, propongo que a la disposición actual se agregue un inciso que diga: "Las relaciones entre los convivientes y entre estos y sus hijos serán los de la familia constituida por matrimonio".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Iván Rodríguez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ IVAN. Señor Presidente: Me va a permitir en este artículo, prácticamente es quien habla el que había sugerido en base a algunos razonamientos, que se ingrese o que se inmersen estas sugerencias, por eso creo que podré satisfacer algunas necesidades de los señores representantes. Y comencé planteando en la Comisión algo muy personal, y no para que esto se constituya en un hecho de identidad individual, comencé diciéndoles por ejemplo, ¿qué culpa tienen los niños y las niñas en este país de la irresponsabilidad o responsabilidad, como se lo quiera interpretar, de una relación amorosa entre un hombre y una mujer cuyo fruto es precisamente un niño o niña?, y luego, por la irresponsabilidad de uno de ellos, abandona esa unión pasajera y no reconoce o no quiere reconocer lo que significa la identidad o parte de la identidad como es por ejemplo el apellido. Y les digo, yo soy hijo de madre soltera, me llamo Edgar Iván Rodríguez y el apellido mío es solamente Rodríguez y no tengo el apellido de mi padre, porque mi padre, al que lo conocí a los veinte años, no asumió la responsabilidad que tenía que haber asumido. Pero no solamente es el caso de Iván Rodríguez, es el caso de cientos de niños y de niñas que precisamente no tienen el amparo de ello y no nos estamos refiriendo a la identidad en

toda la amplitud de los derechos de la cual debe gozar como protección del Estado ecuatoriano y entonces decíamos ¿por qué ese niño no puede precisamente ser amparado por el Estado para que se obligue a llevar los apellidos paterno y materno?, más allá de lo que diga el Derecho Constitucional o el Derecho Penal, Derecho Civil, como sea, no soy entendido precisamente en esta materia. Entonces hubo una discusión ahí, si es que esto valía o no la pena, porque se trataba solamente de garantizar a los hijos frutos de una unión libre, que es garantizada por el derecho del país y, decíamos este ejemplo ¿por qué no al resto como tal? Por ello, con estos breves antecedentes, es que la Comisión asume la responsabilidad de poner en consideración de la Asamblea para que esto pueda ser parte de la Constitución y comenzar a asumir la obligación como Estado para garantizar derechos a esos niños y niñas y futuros hombres y mujeres precisamente de esta sociedad. Es por ello, la esencia fundamental de este precepto o de este inciso que pretendemos que se añada al Artículo 33, señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nina Pacari, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Gracias, señor Presidente. Justamente para evitar que a lo largo de la Constitución podamos estar poniendo hijos e hijas, se había señalado desde la Comisión Primera, que en el preámbulo habíamos adoptado el considerar ciudadanas y ciudadanos por una sola ocasión y a lo largo de la Constitución darle un tratamiento más armónico. Segundo, respecto de la identidad; la identidad es un derecho contemplado de manera universal, por lo tanto no podríamos limitarnos solamente en esta parte el derecho de los niños a darles la identidad y esto se había recogido ya en la Comisión Primera. Que se le incorpore incluso en el Artículo 22 como un derecho expreso a la identidad y al nombre. Por otro lado, a nivel internacional también hay esos mandatos, tanto es así que incluso se han llevado adelante campañas en nuestro propio país, sobre la inscripción tardía de los niños, por ejemplo, aduciendo al derecho universal de tener nacionalidad, nombre e identi-

dad en este caso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ernesto Albán, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Para pedir que este artículo que se quiere agregar sea más bien eliminado. En la primera parte que tiene su razón de ser, porque esta primera parte ya estará considerada y así se lo dijo aquí en esta Asamblea, dentro de los derechos de la persona, el derecho a la identidad es un derecho personal y debe constar ahí. Y en la segunda parte, porque aquí se establece un principio absolutamente contrario no solamente a la tradición del Derecho Civil sino a la lógica. Cuando uno niega un hecho, no debe probarlo, deben probarlo quienes lo afirman, ese es el principio universal del derecho. De tal manera que, si a una persona se le dice que es el padre de alguien, cómo prueba lo negativo, hay que probar lo afirmativo, quién afirme ese hecho de probarlo. Yo diría que además ahora el tema está resuelto científicamente de una manera muy clara, no veo ya la necesidad, tal vez antiguamente habían problemas en este aspecto, hoy día hay pruebas científicas que aseguran la paternidad o la maternidad de quien afirma este hecho, de tal manera que me parece absolutamente innecesario que haya una ruptura del sistema probatorio, del del sistema lógico del derecho, en este caso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Francisco Sevilla, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Gracias, señor Presidente. Se me perdonará que intervenga en todos estos asuntos, porque son materias que sí las conozco medio, medio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es y apreciamos sus opiniones.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Gracias, señor Presidente. Hay una contradicción en este artículo, yo no quiero oponerme de ninguna manera a la intención que se tiene de amparar a

la mujer, a los niños y a los que no tienen apellido. Pero para que este amparo sea válido, tiene que observarse con detenimiento los procedimientos que se están poniendo. Ya se había dicho, y simplemente voy a ratificar ciertos puntos. Aquí se está diciendo en la parte primera: "Establécese de acuerdo a la ley, gozarán de la presunción legal". La presunción legal o de derecho es aquella que no admite prueba en contrario, la presunción de hecho, esa sí admite prueba en contrario, y en el siguiente inciso se está diciendo todo lo contrario de lo que sostiene en la primera parte. De manera que, yo entiendo que el artículo en su intención debe ser conformado con mucho detenimiento para que sea realmente efectivo. Observo en ese sentido, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Galarza, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Sí, señor Presidente. En realidad lo que quiere destacarse acá es que la posibilidad de inscripción de hijos e hijas, fruto de uniones libres no estables, por favor, eso quisiéramos recalcar que lo que se trata este artículo que va a ser cambiado lógicamente con las observaciones que se han emitido, es la garantía de la identidad a hijos e hijas de las uniones que no son estables. Yo quisiera esto hacer reflexionar en el seno de esta Asamblea. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Patricio Córdova, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA. Muy breve, señor Presidente. Para que se consagre la unión de hecho se requieren algunos elementos que están establecidos plenamente en nuestra legislación secundaria y solamente con la declaratoria de la unión de hecho podría establecerse una similitud al matrimonio, sin esa declaración previa, obviamente, no se puede presumir la paternidad para un hijo. En todo caso, peor aún lo que acaba de decir Gabriel Galarza, con todo el respeto, si esto quiere aplicarse para uniones libres no estables, todavía el problema es mucho

mayor, porque la prueba definitivamente debe ser para quien alega la paternidad y no justamente para quien la niega. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Víctor Lobato, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE LOBATO VINUEZA. Gracias, señor Presidente. Yo creo que en este aspecto, andamos hacia adelante y esto que ha estructurado la Comisión tiene lógicamente una proyección social de inusitado interés. Solamente quería manifestar en cuanto al argumento de carácter científico que se ha manifestado, que no hay el ciento por ciento de seguridad como se debería exigir en este caso para que se sirva de prueba, porque de lo contrario daría margen a una confusión en el aspecto jurídico con resultados que a lo mejor no sean los verdaderos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Fernando Guerrero, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Señor Presidente: Que este proyecto de pequeño Código se lo resuma en dos o tres artículos, el desarrollo de esas declaraciones que quede para la ley, no podemos creo, seguir manejando una reforma constitucional de esta manera. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea el siguiente artículo, por favor. Perdón, Representante Ernesto Albán, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Una observación sobre el inciso que se agrega. Hice anteriormente observaciones sobre el artículo que se agrega. No creo que las uniones libres se establecen de acuerdo a la ley, las uniones libres se establecen de hecho, no de acuerdo a la ley, la ley reconoce esas uniones libres, de tal manera que la redacción debería adecuarse a esta situación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El siguiente artículo, por favor, señor

Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sustitución del Artículo 34. El Artículo 34 dirá: Se propugna la maternidad y la paternidad responsables, se garantiza el derecho de las personas y de las parejas a decidir libre y responsablemente sobre el número de hijos y el momento de tenerlos de acuerdo con las condiciones materiales y emocionales que aseguren su adecuada crianza y bienestar. El Estado garantiza el acceso oportuno a información y servicios de calidad para que estas decisiones se hagan efectivas. Se mantiene el segundo párrafo del Artículo 34". Hasta ahí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Cornelio Haro, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE HARO HARO. Señor Presidente: Siendo el problema de la paternidad y maternidad un problema de primerísima importancia, ya que incide necesariamente en el desarrollo del país, es necesario que el Estado sea el que propugne esta maternidad y paternidad responsable. De tal manera que, mi observación es en sentido que al inicio se diga: "El Estado propugna la paternidad y maternidad responsable, garantiza el derecho de las personas, etcétera, etcétera", y que se suprima la última parte porque es innecesaria, donde dice: "El Estado garantiza el acceso oportuno a la información, etcétera, etcétera". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ricardo Noboa. Víctor Lobato, mientras tanto, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE LOBATO VINUEZA. Gracias, señor Presidente. Yo quisiera que aquí, en el momento que se dice: "se propugna la maternidad y la paternidad responsables", se diga: "de conformidad con la política poblacional establecida por el Estado". Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ricardo Noboa, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Señor Presidente: En el artículo original de la Constitución, se establece que se propugna la paternidad responsable...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome el micrófono, por favor.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. En el artículo actual de la Constitución se habla del derecho que tienen los padres, yo no entiendo porqué aquí se dice que se garantiza el derecho de las personas y de las parejas, creo que el término más apropiado sigue siendo padres, los padres son los que tienen los hijos naturalmente o por la vía de la adopción. Y en segundo término, el artículo de la Comisión tienen una frase que a mí me parece que tenemos que meditar mucho sobre ella. Dice que "Se garantiza el derecho de los padres a decidir sobre el número de hijos y el momento de tenerlos", creo que esta frase podría dar lugar a pensar que en un momento dado los padres pueden interrumpir el proceso de gestación, lo que establecería la posibilidad de que la Constitución de la República aliente el aborto como sistema de planificación familiar. Se puede decir que el Artículo 35 dice que "el hijo será protegido desde su concepción", pero también es verdad que se podría alegar que esa protección que está en la Constitución en el Artículo 35, se refiere a los derechos eventuales del que está por nacer, que están establecidos en el Código Civil como derechos de carácter patrimonial. Por lo tanto, a mí me parece que la Comisión debe meditar muchísimo sobre la inclusión de la frase: "al momento de tenerlos de acuerdo con las condiciones emocionales", porque se podría argumentar entonces, que una pareja emocionalmente no está en posibilidades de tener un hijo que ya ha sido concebido y que en ese sentido se podría abortar. Yo estoy totalmente en contra de que en la Constitución se establezca este principio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente: No se me concedió el uso de la palabra en el artículo anterior, pero

es necesario agregar un elemento en cuanto a las características de la unión libre para que sea considerada jurídicamente como tal, debe ser monogámica y estable. En cuanto a la observación del artículo propuesto y que se está debatiendo, se establece: "se propugna la maternidad y la paternidad responsables", en el artículo vigente se habla únicamente de la paternidad. Este concepto se amplía al padre y a la madre, creo, que es un principio justo y equitativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Káiser Arévalo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO. Señor Presidente: No encuentro tan bien o no lo entiendo la última parte de este artículo que propone la Comisión, en la que dice: "El Estado garantiza el acceso oportuno a información y servicios de calidad para que estas decisiones se hagan efectivas". No sé realmente, de qué decisiones se habla. Consecuentemente, yo estaría de acuerdo con las observaciones que aquí se han hecho, de que se elimine el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Marcelino Chumpí, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CHUMPI MARCELINO. Señor Presidente: Tal vez se podría estudiar alguna posibilidad, yo le hablo en el caso nuestro, de los Shuar, existen matrimonios, tres matrimonios en nosotros, entonces ahí hay un problema...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, no interrumpir.-----

EL REPRESENTANTE CHUMPI MARCELINO. Y tenemos un problema en el sentido de que bueno, cómo se podrían considerar a los hijos de uniones libres, aunque nosotros no tenemos esa categoría, sino que son esposas y hay un problema en términos jurídicos; qué explicación daría a esta situación real y concreta, no es un invento, sino que ya existe. Inclusive la religión católica tampoco acepta esa realidad; pero nuestra sociedad acepta y asume la responsabilidad de dos o tres matrimonios, o las que puedan tener. Quiero solicitar que la Comisión estudie

esa posibilidad, qué explicación jurídica se puede dar a esa realidad, porque no puede desconocerse la realidad, tampoco se puede imponer una ley, imponiendo una costumbre casándose con una sola mujer, porque las condiciones son otras, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Francisco Sevilla, parece que tiene la respuesta, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Desgraciadamente, no he tenido práctica en estas materias, de manera que no puedo dar una opinión concreta al respecto. Pero me voy a permitirme una observación. Yo reconozco la muy buena intención de Marcelino Chumpí, pero en el artículo dice: "se propugna la maternidad" se exige, no propugnar, porque propugnar es buscar algo para que suceda, "se exige la paternidad y maternidad responsables", y suprimir la última frase porque no tiene sentido de ninguna naturaleza. Esa es mi observación, conversaré con Marcelino Chumpí, para ver como se soluciona el problema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Representante Claudio Malo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Señor Presidente: Al tenor de este artículo, me pregunto: ¿qué ocurriría si aumenta en el Ecuador el número de musulmanes?, el Corán que es el fundamento de la legislación musulmana, habla de que se puede tener tantas mujeres cuantas pueda mantener. Entonces, en el mundo musulmán se da el caso de matrimonios poligámicos, si creciera el número de musulmanes aquí, amparados por su doctrina, estarían en una situación contradictoria a lo que este artículo establece.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Patricia Naveda, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE NAVEDA SUAREZ. Gracias. Señor Presidente: En el artículo anterior que lamentablemente no me concedió la palabra, yo pienso que el espíritu debe permanecer justamen-

te con las observaciones que se han hecho para que subsista este artículo, porque la identidad de los hijos realmente debemos reflexionar en el sentido de los padres irresponsables, que muchas veces tienen sus hijos y jamás quieren darles su apellido. Yo creo que éste no es el momento de debatirlo, sin embargo, las observaciones que se han hecho hay que recogerlas seguir manteniendo ese artículo anterior. Y referente al Artículo 34 en ningún momento la intención de la Comisión ha sido el de legalizar el aborto. Ese artículo se refiere exclusivamente, si ustedes lo leen detenidamente, en cuanto a planificación familiar se refiere, a que se garantice desde el Estado la información correcta sobre la planificación familiar y el momento de tener los hijos que deseen es la capacidad que debe tener la pareja para decidir cuándo y cómo tenerlos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Bolívar Sánchez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. Gracias, señor Presidente. En relación a lo que menciona la compañera Patricia Naveda, que hay padres irresponsables que no quieren dar su apellido a sus hijos, parece que aquí en la Asamblea los socialcristianos tampoco quieren dar su apellido a esta nueva Constitución, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea el siguiente artículo, señor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Artículo 35 dirá: El Estado protege a las madres, los padres o jefaturas de familia en el ejercicio de sus obligaciones, promueve las responsabilidades familiares compartidas entre mujeres y hombres, y vigila el cumplimiento de los deberes y derechos recíprocos entre los progenitores e hijos, hijas. El tercer párrafo de este artículo pasa modificado en la Sección de los niños, niñas y adolescentes". Hasta ahí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Fernando Guerrero, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Señor Presidente, Por última vez, para ratificar en que estamos legislando, definitivamente, y estamos legislando mal, eso también hay que anotar, por lo tanto que se resuma en dos o tres artículos estas grandes aspiraciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Hay una propuesta que deberá crearse un reemplazo del Artículo 36, en la Sección de los niños, niñas y adolescentes con el texto aprobado por la Comisión Séptima.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre esta materia se produjeron innumerables observaciones en el sentido de que ese capítulo referido a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se encuentra en el Capítulo De los Derechos Generales. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Artículo 50 dirá: El Estado propiciará la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado en igualdad de derechos y oportunidades, y garantizará su derecho a igual remuneración por igual trabajo. Mejorará sus condiciones de trabajo respetando sus derechos laborales y reproductivas y da acceso a los sistemas de seguridad social, especialmente para las trabajadoras en estado de gestación, las del sector informal, las del área rural, las jefas de hogar, las amas de casa y las viudas. Velará porque ninguna mujer sufra discriminación laboral por motivos de embarazo, maternidad, orientación sexual, situación familiar, étnica o de edad. El trabajo de la ama de casa se reflejará en las cuentas nacionales como actividad productiva". Hasta ahí el texto,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Angel Polibio Chávez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Señor Presidente: Estimo que el Artículo 50 actual, está adecuadamente redactado, sin embargo considero que sería conveniente agregarle a este artículo, esta expresión relativa a que el Estado velará porque ninguna

mujer sufra discriminación laboral por motivos de embarazo o maternidad, porque ese sí es un caso que se da lamentablemente todos los días en nuestra sociedad. De manera que, valdría la pena destacarlo, pero en general estimo que el actual Artículo 50 tiene una redacción muy adecuada. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea el siguiente. Representante Alexandra Vela, por favor tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Señor Presidente: El trabajo de las amas de casa consta actualmente en los informes de cuentas nacionales y así debe constar porque es una parte que demuestra cuál es el aporte que se da dentro de la actividad económica, pero me parece realmente excesivo, por decir lo menos, que pretendamos poner este texto en la reforma a la Constitución. Creo que debería eliminarse esta parte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ricardo Noboa, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Sí, señor Presidente. Yo quisiera que la Comisión, alguien de la Comisión, aclare qué significa el artículo, respetar los derechos reproductivos, en primer lugar, dentro de las condiciones del trabajo. Y en segundo término, respecto de las discriminaciones, yo creo que la discriminación debe ser enunciada de manera general, no puede haber discriminación por causa alguna, porque cuando se entra a detallar las discriminaciones nos corremos el riesgo de que se nos queden algunas en el tintero y no estén debidamente especificadas. Eso es todo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representantes Julio César Trujillo y luego Patricia Naveda y ahí se cierra el debate, tienen la palabra.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Con seguridad vamos a tener un capítulo sobre trabajo y me parece que las normas sobre el trabajo deben agruparse en ese capítulo y esto es convenien-

te inclusive porque de esa manera se establece la igualdad que no quedaría establecida si es que se hace un capítulo especial para la mujer y particularmente para el trabajo de la mujer. La igualdad supone que las mismas reglas que rigen para el uno, rigen para el otro. En todo caso, sobre el texto, me parece que debería decirse que se garantizará su derecho a igual remuneración por trabajo de igual valor. Puesto que el término igual trabajo ha sido deteriorado por la práctica y ha sido sustituido por este otro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Patricia Naveda, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE NAVEDA SUAREZ. Gracias. Señor Presidente y estimados assembleístas: Creo que no podemos cerrar los ojos a una gran realidad, que es justamente el problema que atravesamos las mujeres, específicamente el momento de acceder a cualquier situación laboral, especialmente cuando somos contratadas en instituciones bancarias, desde el principio, desde el momento en que se firma el contrato, ya se está firmando la renuncia y la imposibilidad, de que si está casada se embarace y si es que es soltera, se case. Yo pienso que éstas son más que suficientes razones para que este artículo, si no está en todo caso redactado acorde a las opiniones vertidas aquí, sí se lo debe mantener en la Constitución, porque ese sí es un flagrante acto discriminatorio y atentado contra la mujer que tenemos igualdad de derechos y buscamos la equidad laboral. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, hay una pregunta del representante Noboa, en el sentido de que nos expliquen cuáles son los derechos reproductivos.-----

LA REPRESENTANTE NAVEDA SUAREZ. Justamente es lo que acabo de explicarle, señor Presidente. En el debate se hará la ampliación respectiva, como este momento es solamente observaciones, pero esto está diciendo muy claramente lo que quiere decir, lo que acabó de preguntar el compañero Noboa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente: En este aspecto hay un ejemplo clásico, que se garantice el derecho reproductivo. Hay bancos que prohíben que sus empleadas se embaracen y ese es un atentado que tiene que establecerse como una garantía para que no suceda. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. A las observaciones que hice hace unos minutos, añadiría las siguientes: "Que a las discriminaciones constantes en el proyecto se agregue la discriminación por razones de presencia física, se condene el acoso sexual y el aprovechamiento de cualquier especie de poder, influjo o autoridad para establecer relaciones sexuales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Galarza, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Sí, para aclarar un poco más esto de los derechos reproductivos. Se trata precisamente de la protección de la madre desde la concepción hasta el post-parto, fundamentalmente eso es lo que se está queriendo indicar acá con los derechos reproductivos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Y es un concepto de conocimiento general?-----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. En otros países se utiliza así, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El siguiente artículo, por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Al Artículo 53 agregar un inciso que diga: "El Estado promoverá y garantizará una participación igualitaria y equitativa de mujeres y hombres en los procesos

de elección popular, en las instancias de dirección y decisión en el ámbito público, en las organizaciones populares y sociales, en la administración de justicia, en los organismos de control y en los partidos políticos. Las listas pluripersonales se conformarán en forma paritaria, garantizando la presencia de hombres y mujeres en forma alternada y sucesiva. Sólo podrán inscribirse las listas que contengan una representación de ambos sexos en una proporción no inferior al 40% de alguno de ellos". Hasta ahí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Carlos Barrezueta, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE BARREZUETA PAZMIÑO. Señor Presidente, gracias. Compañeros representantes: Yo creo que este artículo también se inscribe en la línea del reconocimiento de los derechos de la mujer; sin embargo, debo indicar que estaríamos barrenando aquellas disposiciones constitucionales que hablan de la igualdad, de la no discriminación y si bien yo rechazo el machismo por formación, obviamente, tampoco creo que convenga el matriarcado... Por lo tanto, este artículo realmente hasta cierta forma de ver, enreda y podría también limitar aquellos derechos que están establecidos en la Constitución sobre no discriminación. Señor Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ricardo Noboa, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Señor Presidente: Entiendo el fondo del tema, pero no se puede establecer que el Estado garantice la participación igualitaria. El Estado puede promover la participación igualitaria, pero ya al garantizarla significaría que las leyes tendrían que determinar que en cada una de las actividades públicas tenga que haber mitad de hombres y mitad mujeres, y esto atenta contra la idoneidad que se requiere para un determinado cargo. No importa si se es hombre o si se es mujer, si se es idóneo para ser Magistrado de la Corte Suprema, vocal del Tribunal Constitucional, candidato en elecciones pluripersonales o unipersonales, el pueblo elegi-

rá a la persona idónea. En todo caso, me parece que está bien que se alienta, que se promueva la participación igualitaria, pero de ningún modo se puede garantizar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente: Este artículo es una importante innovación y recoge lo que ya consta en la Ley de Elecciones y en el caso nuestro, nos ha correspondido tomar la iniciativa y efectivamente, una dama, una mujer, es por primera vez candidata a la Presidencia de la República. Es importante manifestarles, a propósito, que la compañera María Eugenia Lima, ingresó anoche quebrantada de su salud y este momento está siendo sometida a una operación quirúrgica, por el momento el reporte es, que la evolución de la operación es satisfactoria. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo lamento. Representante Alexandra Vela, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Señor Presidente: Yo soy una mujer, tengo veinte años en la actividad política y todos los puestos en que yo he estado, me los he ganado por mi capacidad, no por el hecho de que tenga que usar, de vez en cuando, una falda. O sea, yo creo que está bien y estoy de acuerdo, con que se apoye y se respalde la posibilidad y que se garantice la posibilidad que las mujeres tengan acceso a los diferentes ámbitos de la acción del país. Pero creo que no es a través de acciones exclusivamente de estas características como afirma Stev Exons, en donde se pretende ir al otro lado, al otro extremo, como se va a garantizar efectivamente la participación de las mujeres. Estas están hoy día aquí en la provincia de Pichincha, en la dirección de las organizaciones populares y barriales más importantes, ellas ejercen un liderazgo y lo ejercen porque son líderes natas que han demostrado con su trabajo y con su servicio que pueden resolver los problemas de sus ciudades o de sus barrios o del sitio donde están. Si es que nosotros queremos garantizar efectivamente una participación mayor de

las mujeres. Estas están hoy día aquí en la provincia de Pichincha, en la dirección de las organizaciones populares y barriales más importantes, ellas ejercen un liderazgo y lo ejercen porque son líderes natas que han demostrado con su trabajo y con su servicio que pueden resolver los problemas de sus ciudades o de sus barrios o del sitio donde están. Si es que nosotros queremos garantizar efectivamente una participación mayor de las mujeres en las actividades, lo que debemos hacer es garantizar que van a tener oportunidades de educación iguales o mejores que el de los hombres. Y si usted analiza y todos los assembleístas ven lo que está sucediendo en el mundo actual, la gente que está en este momento, la mayoría de ellas en las universidades es mayoritariamente mujeres. De la misma manera, que aquí hay representantes de los pueblos indígenas, que están aquí porque hace muchos años se inició un proceso de educación que los ha llevado a una capacitación mayor y a ejercer y estar aquí con pleno derecho, no porque sean indígenas, sino porque son personas por las cuales ha votado la mayoría de los ecuatorianos para que estén aquí, porque nos sentimos representados por ellos, más allá de cual sea su identidad o su origen como pueblo. De la misma manera que aquí está Víctor León, que está aquí no por ser parte del pueblo negro, sino porque la gente cree que él es capaz de hacer el trabajo que está haciendo aquí. De la misma manera, quiero reivindicar el derecho de las mujeres de estar aquí, no porque seamos mujeres, sino porque somos capaces de hacer nuestro aporte y resolver los problemas del Ecuador. Entonces, establezcamos en la Constitución aquellas normas que significan que son derechos, que garanticen nuestra igualdad de oportunidades, pero por favor, no lleguemos a extremos de establecer cosas que no son posible de llevarse adelante. Por ejemplo, no quiero privilegios, quiero que se respeten mis derechos de la misma manera en que quiero que se respeten los suyos. ¿Cómo es posible que aquí estemos poniendo cosas que son imposibles de aplicar? Por ejemplo, significa esto, que mañana en la Escuela de Enfermería de la Universidad ecuatoriana tenemos que darle matrícula al 50% de señores, ¿por qué?, porque de lo contrario estaríamos violando su derecho, el 50% de las alumnas de cada curso deben ser mujeres, el otro 50% deben ser hombres. Entonces de repente se nos ocurre que

además de eso debemos decir, que deben ser un tercio de los pueblos indígenas, un tercio del pueblo negro y un tercio de quien sabe de otra cosa. ¿Es eso una mejor forma de garantizar el hecho de que las personas que salgan de la Escuela de Enfermería vayan a cumplir adecuadamente su trabajo y vayan a ser mejores enfermeras?, ino, señor Presidente!. Yo estoy de acuerdo con que se haya introducido por ejemplo una disposición que diga en la Ley de Elecciones que debe haber una mayor participación de mujeres, pero no de esta manera, nadie va a poder cumplir esto. Entonces por favor, además que vaya a la Comisión Segunda, porque este artículo le corresponde a la de Derechos Políticos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Leonardo Neira. Micrófono por favor, que no le escucho, no hay un micrófono.-----

EL REPRESENTANTE NEIRA CARRASCO. Ya el doctor Noboa y la doctora Alexandra Vela, dijeron lo que yo quería decir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, muchas gracias.-----

EL REPRESENTANTE NEIRA CARRASCO. Pero llamo la atención en una cosa, que se tenga mucho cuidado en la utilización de términos, porque en el primer inciso por ejemplo, lo igualitario es completamente opuesto a lo equitativo, debe decirse "igual y equitativo" pero no "igualitario y equitativo". Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alfredo Vera, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente: Creo que lo ideal es el planteamiento hecho por el compañero Chumpí, pero no podemos desgraciadamente practicarlo, entonces en la norma a lo que se refería Ricardo Noboa, en el matrimonio tiene que ser cincuenta por ciento hombres y cincuenta por ciento mujer, porque sino hay una desigualdad. Pero en la Constitución no se puede poner porcentajes, porque esos son conceptos que pueden ir variando, en la ley se pueden poner porcentajes. Entonces,

yo sugiero que en todas las Comisiones se evite hacer uso de porcentajes, porque no son de carácter constitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante José Benigno Carrión, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CARRION MALDONADO. Gracias, señor Presidente. Para expresar un aspecto que estimo importante, una coincidencia en la Comisión de Cultura y Deportes. En realidad se manifestó plenamente lo que ha dicho el doctor Fernando Guerrero, que estamos introduciendo, insertando disposiciones de orden legal y reglamentario y que esto va realmente a ser un trabajo demasiado problemático y difícil para quienes tienen después que procesar todos esos datos. Yo creo que debería tomarse muy en cuenta que ciertas disposiciones como las que están discutiéndose este momento, constan ya en la Ley de Elecciones en el Artículo 140, si mal no recuerdo. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Iván Rodríguez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ IVAN. Señor Presidente: De un tiempo atrás me parece que el Movimiento de Mujeres o las mujeres en su conjunto, han venido reclamando el reconocimiento de los derechos que les asisten como tales, y que en una sociedad machista como la nuestra, en donde parte, a excepción de la del Carchi el resto es machista, decía, evidentemente que una de las cosas fundamentales es que la Constitución de la República no solamente que garantice el derecho a tener igualdad de oportunidades, a igualdad de derechos sino que también a la propia participación dentro del propio ámbito socio-económico-cultural y todo lo que tenga que verse en el país. De lo que se ha hablado y se ha analizado, que ciertas líderes en el ámbito político, económico y social del país, han logrado destacarse, para nadie es desconocido, y, que desde luego, eso nos da a entender que es precisamente la gran capacidad que también, como es lógico, la tienen las mujeres al igual que los varones. En función de ello, yo creo que esa participación o ese destacamiento aislado no puede en modo alguno pensarse que la partici-

pación de la mujer tiene que ser elitizada y con eso ya es suficiente. La propia Constitución de la República que es la máxima Ley del país entendida desde el punto jurídico, evidente es que tiene que garantizar la equidad, en todos los ámbitos de lo que tiene que ver a la participación de la mujer. Yo le entiendo precisamente así. Y lo destacado de la participación de una o varias mujeres, no es una garantía para que la mujer pueda ser considerada solamente en esos términos, sino en los términos universales de que ella tiene que ser considerada como un ser humano potencialmente aceptable a participar en todos los ámbitos de la sociedad ecuatoriana. Es así como entonces la Comisión conceptúa de esa manera la participación de la mujer. Lo otro, insisto, sería pensar en que la elitización de la participación de la mujer con eso es suficiente en una sociedad como la nuestra. Yo creo que la mujer garantizándose de la igualdad y la equidad de la participación obligada desde el Estado ecuatoriano, para que las leyes mejores conceptúen y analicen y rescaten precisamente estos elementos, es así como se puede garantizar el derecho de la mujer a participar en todos los ámbitos de la política y de las actitudes socio-económicas del país. De tal manera que, estoy totalmente de acuerdo, si bien es cierto que no deben reconocerse porcentajes o cantidades en las que debe participar la mujer en la vida socio-económica del país, hay que reconocer cuantitativamente o porcentualmente que la mujer hoy está sobre el 51% de seres humanos que integran la sociedad ecuatoriana, eso también es una estadística que debe ser tomada en cuenta muy acertadamente por la Comisión y por la Asamblea, señor Presidente. Gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Fernando Guerrero, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Parece que estamos con suficiente número en la Asamblea, retomemos el Orden del Día.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, quisiera terminar el informe, faltan apenas dos o tres artículos e inmediatamente pasamos al primer punto del Orden del Día. Lo que les pediría abreviar el debate, ustedes ayuden. No repitan observaciones y solo hagan observa-

ciones, así podemos terminar en diez minutos. Representante Juan Castañier, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CASTAÑIER MUÑOZ. El Artículo 53 está incluido dentro del tema de los derechos políticos y entonces, un poco rescatando lo que aquí se ha dicho, podría quedar así, esa es mi propuesta: "El Estado promoverá y garantizará una participación equitativa de mujeres y hombres, en las listas pluripersonales de los procesos de elección popular". Nada más, gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ernesto Albán, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente: A partir de este Artículo 53, los siguientes ya son parte de otros temas que han sido tratados en diversas Comisiones, porque se refieren a materias muy distintas, propiedad, CONADE, etcétera, etcétera. Yo no sé si corresponde que ahora volvamos a tratar estos temas o simplemente los remitimos a las Comisiones correspondientes para un informe conjunto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si ustedes están de acuerdo, se podría formular una observación de carácter general que los otros artículos están en conocimiento y resolución de otras Comisiones Especializadas y que en este primer debate formulamos esa recomendación. ¿Están de acuerdo? Representante Albán, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Quizás hay una excepción, un artículo que es nuevo, que se agregaría y que habla del Consejo Nacional de Mujeres, en la página seis, ese sí es nuevo absolutamente y no corresponde a ningún otro tema, a ningún otro capítulo. No sé si ese tal vez lo podríamos tratar ahora.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Leamos eso y con relación a los otros, la observación que acabo de resumir. Representante Nina Pacari, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Sí, señor Presidente. Sería importante que se dé lectura a todos, no limitándonos a un solo artículo, sino a todos los que faltan, para que con las observaciones se remitan a las Comisiones pertinentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Una sola lectura, hagamos una sola lectura y les pido a los señores representantes tener particularmente en cuenta el artículo que se crea en la página seis. Ya, va a leerlo al final, leámos mientras tanto los otros artículos para recoger un solo paquete de observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se da lectura a los artículos que a continuación siguen con excepción de aquél que se refiere al Consejo Nacional de las Mujeres: "Artículo 66. Agregar al final: "El Estado tomará las medidas necesarias para erradicar la pobreza rural, garantizar a través de medidas redistributivas el acceso de los/las pobres rurales a los recursos productivos, se tendrá en cuenta la propiedad eficazmente trabajada y el acceso equitativo a las mujeres a la propiedad de la tierra". Agregar al final del Artículo 114: "Las políticas y los planes tendrán como objetivo central, la justicia y el bienestar para toda la población, incorporarán el enfoque de género y tomarán en cuenta la diversidad étnica, cultural, heteraria, territorial y ecológica, de igual forma se actuará a nivel de planificación regional y seccional". Añadir al Artículo 115. "Como miembros del Consejo Nacional de Desarrollo una representante de las organizaciones nacionales de mujeres, una persona representante de las organizaciones ecológicas, una persona representante de las organizaciones campesinas y de pequeños productores, una persona de los pueblos indígenas y afroecuatorianas". Si-guiente texto, el Artículo 159 dirá: "Corresponde además al Concejo Municipal..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, el Artículo 135 falta. Al principio de la página.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 135. Agregar después de la frase "comunidades indígenas", una que diga "de las mujeres y menores de edad víctimas de violencia intrafamiliar y/o sexual". El

Artículo 159 dirá: "Corresponde además al Concejo Municipal: a) Planificar el desarrollo cantonal bajo los principios de participación ciudadana, equidad social, de género y desarrollo sustentable. La planificación reconocerá y respetará la diversidad socio-cultural y ecológica". Añadir un inciso que diga: "Los gobiernos seccionales contarán con la planificación de los sectores organizados para la planificación y la toma de decisiones y para el control, manejo y seguimiento de las obras y programas". Agregar al final del Artículo 174: "Una representante de la terna enviada por las organizaciones nacionales de mujeres como integrante del Tribunal Constitucional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿No hay observaciones a estos artículos? Representante Nina Pacari, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Señor Presidente: En la propuesta de crear un artículo que diga sobre el Consejo Nacional de Mujeres, me parece importante que en la parte donde se sugiere un agregado de artículo, no recogería la aspiración de las mujeres de contar con un organismo de carácter autónomo. Más todavía si lo ponemos dentro del ámbito del CONADE, estaría limitado solamente a la planificación y la intención de las mujeres es de intervenir en la planificación y en la ejecución y, por otro lado, contar con organismo de carácter autónomo. Por lo tanto, sería necesario considerarlo en el Artículo 76 de la Constitución, en donde en sus literales respectivos a más de los organismos seccionales, determina que por Ley pueden crearse también las entidades autónomas, esa la primera observación. La segunda, creo importante que a lo largo de la Constitución así como la han planteado las compañeras sobre el tema de las mujeres, tendríamos que necesariamente recogerlo, porque la equidad de género es una de las demandas importantes que tiene que cruzar a lo largo de la Constitución. Y que si bien el texto que se nos ha presentado tendría debilidades en la redacción, creo que hay que rescatarlo en todo su contexto el espíritu que recoge la propuesta de la Comisión y que con eso sea trasladada a las respectivas Comisiones y con esa intención puedan ser acogidas por cada una de las Comisiones, el espíritu en su esencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Reinoso, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON. Señor Presidente, señores representantes: Entiendo la buena intención de la Comisión al redactar el Artículo 66, pero quisiera que se elimine la parte que dice como complemento de este artículo desde: "se tendrá en cuenta la propiedad eficazmente trabajada y el acceso equitativo de las mujeres a la propiedad de la tierra", porque estas cuestiones ya están legisladas en organismos de apoyo del Estado. Así mismo, en el Artículo 114, de acuerdo a como está redactado el artículo, quisiera que se cambie el término que dice: "territorial y ecológico" por "territorial y ambiental", porque como son solamente observaciones, no voy a argumentar más sobre este aspecto. En el Artículo 159 así mismo, que se cambie el término "desarrollo sustentable" por "manejo sustentable". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alicia Bastidas, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE BASTIDAS ALDAZ. Gracias, señor Presidente. Voy a referirme al Artículo 115. La Comisión Novena presenta una propuesta sobre planificación, sería conveniente que se la estudie para elaborar una redacción en conjunto, puesto que compete a lo que es el Consejo Nacional de Desarrollo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ricardo Noboa, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Si, recogiendo la observación de Ernesto Albán, yo creo que los artículos que se refieren a la propiedad de la tierra, a la planificación, que pasen a las Comisiones respectivas y vengán para debatirse en su momento. Yo quiero referirme al Artículo sobre el Consejo Nacional de Mujeres. El Consejo Nacional de Mujeres existe en el país...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, ese artículo me parece que no,

¿lo leyó, señor Secretario? No lo hemos leído todavía, luego, pero hagámoslo de una vez, ustedes tienen el texto.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Y la doctora Pacari se refirió a eso. El Consejo Nacional de Mujeres existe en el país desde el año 1987 como un organismo adscrito al Ministerio de Bienestar Social, posteriormente se lo jerarquizó de otra manera en el año de 1997, hace un año, mediante Decreto Ejecutivo y se lo adscribió a la Presidencia de la República. Por lo tanto, existe, goza de una jerarquización mayor y yo no creo que debamos constitucionalizar este tipo de consejos por importantes que sean, debemos dejar que la Ley secundaria los desarrolle, se los mantenga en el mismo estatus en que están vigentes al momento, pero no podemos constitucionalizar este tipo de consejos. Por lo tanto, el artículo en la Constitución de la República no tiene cabida.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, les ruego hacer silencio. Representante José Vega, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE VEGA ILAQUICHE. Señor Presidente: El artículo en donde dice: "El Consejo Nacional de Mujeres estará integrado", tiene que ser reconocido constitucionalmente y que estará organizada de la siguiente manera o integrada de la siguiente manera: "De la organización de mujeres indígenas un representante, un representante de organizaciones afroecuatorianas; y, un representante de sectores sociales", señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Enrique Ayala, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente: Tengo una observación general y una específica. La observación general es que la mayoría de los artículos aquí redactados reflejan el que hay una preocupación sobre que desaparezcan inequidades de género en el país. Una preocupación por lo demás legítima. Pero tal como están redactados, en algunos casos no solamente que son absolutamente oscuros, sino que inducen a error. El Artículo 35 por ejemplo, es un ejemplo de que al final uno

lo lee diez veces y no sabe qué mismo quiso decir. Yo no creo que se pueda legislar con el espíritu, Nina Pacari hacía esa referencia, se legisla con palabras. Yo creo que las Comisiones que reciban esta propuesta, deben dialogar con quienes han hecho esa proposición, con las organizaciones de mujeres que son quienes más activas han permanecido en esta Asamblea para saber exactamente qué es lo que se está planteando, porque yo creo que hay otras formas de redactar una ley, una Constitución que permite garantizar lo que las representantes de las organizaciones de mujeres quieren. Creo por lo tanto, que el rechazo que a veces crea en personas que tenemos formada o deformada la cabeza en términos machistas y legalistas, puede evitarse si es que logramos saber exactamente qué es lo que están planteando, y creo yo que eso puede darse en varios de los artículos que aquí están siendo formulados. De otra manera, no vamos a tener aquí la posibilidad de discutir con profundidad aquellas cosas que francamente deben ser parte del debate de esta Constitución del siglo XXI. Me voy a referir por otra parte, a una observación ya muy puntual sobre el Consejo Nacional de Mujeres. Coincido con el planteamiento general de que salvo que sea absolutamente necesario y en el caso de la educación superior lo creo, debe establecerse un Consejo Nacional, porque eso crea el problema de la rigidez en el manejo de determinada área del sector público y no siempre favorece a que se pueda legislar con flexibilidad. En la hipótesis en que se acepte la constitucionalización del Consejo Nacional de Mujeres, habría entonces que darle un carácter absolutamente específico, aquí se plantea que sea autónomo, nacional, democrático, paritario y descentralizado, se podría poner pluriétnico, plurinacional, etcétera, claro si se trata de poner todas las descripciones que estamos adjudicando a la Constitución, se podrían poner varias más. Pero lo que me parece importante aquí, es que si se establece ese Consejo debe dársele un ámbito específico de su autonomía, sino forzosamente tiene que ser parte aunque sea descentralizada de alguno de los órganos del poder público, puede ser del propio CONADE, puede ser de la Presidencia de la República, porque no puede crearse una entidad absolutamente autónoma, suelta del aparato del Estado, si de eso se trata, entonces hay que proponer y hay que pedir

a las proponentes que hagan una propuesta coherente de cómo quieren que se constitucionalice un sistema nacional de mujeres o algo así. Porque de lo contrario, declarar autónomo a un organismo, fuera totalmente de trama estatal del Estado ecuatoriano, simplemente sería condenarlo a que no exista y creo que si lo creamos debe ser para que exista. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no hay quienes más quieran hacer más observaciones al artículo que crea o que constitucionaliza, el Consejo Nacional de Mujeres, ha terminado el examen de este informe. Lea el primer punto del Orden del Día, por favor, señor Secretario.-----

-III-

EL SEÑOR SECRETARIO. El primer punto dice: "Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución, de 8 de abril de 1998, sobre la moción del representante Angel Polibio Chávez, en relación con la reforma a la disposición general quinta de las Disposiciones Transitorias aplicables a las elecciones generales de 1998".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea el informe. Quisiera también que se lean todos los documentos relacionados con esta materia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El informe remitido por la Comisión de Constitución dice: "Para los fines consiguientes informamos a usted, señor Presidente, que la Comisión de Constitución en sesión de esta fecha conoció el informe remitido por la Comisión Especializada Segunda y aprobó el texto adjunto que para segundo debate remite al Pleno de la Asamblea, referente a la reforma de la disposición general quinta de las disposiciones transitorias publicadas en el Registro Oficial: número 265 del 27 de febrero de 1998". Se adjunta el acta y el texto aprobado por la Comisión. El texto aprobado por la Comisión dice: "La Asamblea Nacional Constituyente. Considerando: Que la expedición de la Ley reformativa a la Ley de Elecciones, publicada en el Registro Oficial número 283 del 25 de marzo

de 1998, ha dado lugar a dudas sobre su aplicación para el presente proceso electoral, particularmente en su Artículo 10 que reglamenta la forma del voto, las que es preciso despejar. En uso de sus atribuciones, expide la siguiente reforma a la disposición general quinta de las disposiciones transitorias que se aplicarán en las elecciones de 1998 publicadas en el Registro Oficial número 265 de 27 de febrero de 1998: "Quinta. En todo lo que no se hallare previsto en estas disposiciones transitorias, se aplicarán las normas vigentes al 27 de febrero de 1998 de la Constitución Política de la República, la Ley de Elecciones, la Ley Especial para elección de representantes para la Asamblea Nacional, Registro Oficial número 149 de 10 de septiembre de 1997 y sus respectivos reglamentos. Registro Oficial número 379 de 16 de febrero de 1990 y Registro Oficial número 156 de 19 de septiembre de 1997, en lo que no se opongan a estas reformas constitucionales". El acta que se adjunta de la sesión de la Comisión de Constitución cumplida el 8 de abril dice: "1. Por convocatoria verbal realizada por el Presidente titular de la Comisión de Constitución al momento de clausurar la sesión precedente, en el local asignado a la Comisión, se instala la sesión con la concurrencia de los vocales: Albán, Ayala, Cárdenas, Castañier, Córdova, Chávez, Noboa, Trujillo, Vera, siendo las dieciséis horas, bajo la Presidencia del doctor Gustavo Vega, Vicepresidente titular. 2. Por ausencia injustificada del Secretario titular, los miembros designan como Secretario ad-hoc al arquitecto Alfredo Vera. 3. Se inicia las actividades de la Comisión de Constitución conociendo el texto sustitutivo del Artículo 6, del párrafo uno, de la cultura, que se adjunta. 4. El Secretario titular ingresa a la sesión para entregar a los miembros de la Comisión de Constitución, una comunicación del Presidente titular y una convocatoria que también se adjunta a la presente acta. Consultado por los miembros de la Comisión, el Secretario titular se niega a incorporarse a sus actividades. 5. Se lee el informe de la Comisión Especializada Segunda con fecha 8 de abril, referente a las reformas de la disposición general quinta a las disposiciones transitorias, que se aplicarán en las elecciones de 1998. 6. Se resuelve remitir al Pleno para su aprobación en segundo debate el texto enviado por la Comi-

sión Especializada Segunda modificando el considerando que dirá: "Que la expedición de la Ley reformativa a la Ley de Elecciones, publicada en el Registro Oficial número 283 de 25 de marzo de 1998, ha dado lugar a dudas sobre su aplicación para el presente proceso electoral, particularmente en su Artículo 10, que reglamenta la forma del voto, las que es preciso despejar. Sin otro tema que tratar, se clausura la sesión siendo las dieciséis horas treinta. Se redacta el acta que suscriben los concurrentes, firman: Gustavo Vega, Alfredo Vera, Ernesto Albán, Enrique Ayala, Juan Cárdenas, Juan Castañier, Patricio Córdova, Angel Polibio Chávez, Ricardo Noboa y Julio César Trujillo". Se adjunta la convocatoria, dice: "La Comisión de Constitución convocada el día 8 de abril de 1998. Se reúnen los siguientes miembros. Firman. Ernesto Albán, Enrique Ayala, Juan Cárdenas, Juan Castañier, Patricio Córdova, Angel Polibio Chávez, Ricardo Noboa, Julio César Trujillo, Alfredo Vera y Gustavo Vega".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quisiera que también se lea una comunicación del Presidente titular Orlando Alcívar, y otra, informe del Presidente de la Comisión Segunda, Jacinto Kon. Este es un asunto muy importante y no quisiera que no se conozcan estos documentos de quienes objetan el procedimiento seguido por la Asamblea.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se procede, señor Presidente. La comunicación suscrita por el representante doctor Orlando Alcívar, Presidente titular de la Comisión de Constitución. "De mi consideración: En conocimiento de que ustedes están reunidos para tratar acerca del informe que no ha llegado a mis manos, les manifiesto lo siguiente, rogándoles adjuntar esta nota al informe que a su vez ustedes deberán presentar a la Asamblea: 1. Yo no he convocado a la reunión porque no tengo ningún informe sobre el tema, el único que puede convocar estando presente como lo está, es el Presidente de la Comisión, ni el Presidente de la Asamblea puede hacerlo como parece que suponen algunos Representantes. 2. Lamento que se estén violando procedimientos cuando a este momento la Asamblea ha venido trabajando en armonía humana y leal. 3. Les pido que incluyan en el informe las

siguientes objeciones jurídicas que ya formulé verbalmente en el seno de la Asamblea: a) Cualquier informe debe ser presentado con veinticuatro horas de anticipación según lo establece el Artículo 19 del Estatuto Orgánico y de Procedimiento; b) ¿Es posible que una simple moción presentada en una sesión ordinaria de la Asamblea puede iniciar el curso de una reforma constitucional ya aprobada por la Asamblea y publicada en el Registro Oficial?; c) Adicionalmente, según el Artículo 22 del Estatuto mencionado, los proyectos de reforma constitucional podían ser presentados sólo hasta el 30 de enero de 1998. 4. ¿Puede la Asamblea, según el criterio de ustedes, reformar una reforma ya operada, publicada inclusive como ya dije, en el Registro Oficial? ¿Fuimos convocados para realizar una reforma sobre otra reforma o solo para reformar por una sola vez la Constitución, lo cual debería aplicarse aún a lo transitorio? Si fuera posible reformar la reforma, la próxima semana propondré entre otras cosas, reformar la manera de elegir los diputados nacionales por listas abiertas y no como ya fue aprobada. 5. La sesión de la Comisión Segunda de la cual se originó el informe que ha causado todo este embrollo legal fue convocada violando, al igual que ésta, el procedimiento que el Estatuto establece. Se reunieron sin la presencia del titular y sin la Secretaria. 6. Finalmente, una vez dictada la reforma, la interpretación constitucional corresponde al Congreso Nacional. Formulo estas observaciones legales en orden a obtener la reflexión correspondiente así como a utilizar el ejercicio de mis derechos o de cualquier Representante en el momento oportuno. De los señores representantes miembros de la Comisión de Constitución con toda atención, firma Orlando Alcívar". También se ha adjuntado un informe suscrito por el doctor Jacinto Kon, Presidente de la Comisión Segunda y por la Secretaria de la Comisión, que dice lo siguiente: "Señor Presidente: En relación con las mociones presentadas ante la Asamblea Nacional por los señores representantes doctor Angel Polibio Chávez y licenciado Iván Rodríguez, remito para su conocimiento y trámite en primer debate en el Pleno de la Asamblea, el siguiente informe: Alternativa 1. En la disposición general quinta, las disposiciones transitorias que se aplicarán en las elecciones de 1998, publicadas en el Registro Oficial número 265 de 27 de

febrero de 1998, luego de las palabras "se aplicarán las normas vigentes", agréguese las siguientes: "a la fecha de la publicación de estas disposiciones". En consecuencia, la disposición general quinta dirá: "En todo lo que no se hallare previsto en estas disposiciones transitorias se aplicarán las normas vigentes a la fecha de publicación de estas disposiciones en la Constitución Política de la República, la Ley de Elecciones, la Ley Especial para la elección de representantes para la Asamblea Nacional y sus respectivos reglamentos en lo que no se opongan a estas reformas constitucionales ". Alternativa 2. "Que no se proceda a efectuar dicha reforma constitucional, manteniéndose el texto tal como está publicado en el Registro Oficial 265 de 27 de febrero de 1998". El informe tiene fecha 8 de abril y como se dijo, está suscrito por el representante Jacinto Kon, Presidente de la Segunda Comisión y por la abogada Mónica Morán, Secretaria. Hasta ahí los textos pertinentes al primer punto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Representantes Alfredo Vera, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente, compañeros assembleístas: Cuando un cuerpo social como esta Asamblea es objeto de una provocación, me parece que debemos revestirnos de total serenidad y tranquilidad para que todo aquello que digamos conduzca a una clarificación de la verdad y no a una respuesta a esa provocación. Pero, evidentemente, ésta es la forma que los señores que abandonaron la Asamblea, de lo que ellos llaman ahora hacer país. Sabotear un trabajo, generar una serie de acusaciones infundadas, distraer el trabajo de la Asamblea, cada uno de nosotros gana, me parece que algo más de quinientos mil sucres diarios, hemos invertido dos días para dar respuesta a una mañosería generada en el Congreso Nacional, donde allí también hacen país. Y toda la prensa, los medios de comunicación y los analistas políticos perciben a raíz de la alianza de la centro-derecha, ellos pretenden presionar a varios de sus aliados que se están bajando de la camioneta. Nosotros creemos que no se debe permitir eso, creemos que la Asamblea debe dar como lo dio el día de ayer, una

respuesta de trabajo fructífero, sin presiones, sin manipulaciones, totalmente honrado y honesto. Por lo mismo, yo creo que nuestro Reglamento faculta para que aquí no tengan validez ese tipo de maniobras. En primer lugar, no necesitamos quórum para trabajar y eso nos ha permitido continuar trabajando, aunque cabe destacar que ayer se alcanzaron votaciones de cincuenta y un asambleístas, lo que demuestra que el espíritu de trabajo se mantiene latente. En segundo lugar, esto pone en evidencia que se cumpla la disposición reglamentaria y que por lo mismo los señores que habiendo estado aquí en la Asamblea, en los alrededores de este recinto y no quisieron entrar, por lo menos sean tratados como está establecido, es decir, que no perciban sus emolumentos el día de ayer, el día de hoy y los días que no venga, lo cual le significará a la Asamblea, además de un ambiente de tranquilidad y de trabajo, una importante economía. En lo sustancial, no es verdad que estamos aquí reformando nada, estamos clarificando una torcida interpretación generada en el Congreso Nacional, en un reglamento que no puede estar por encima de la norma constitucional que fue expedida por esta Asamblea el día 27 de febrero. El pretender adherir un casillero que no fue admitido ni propiciado por la norma constitucional, es una trampa mañosa, que aunque digan que ellos pensaron que eso era para las elecciones futuras, no podemos confundir al pueblo ecuatoriano. Bastante confusión se va a crear cuando no se ha cumplido con el mandato popular de que las elecciones sean uninominales y aquí con el voto de los socialcristianos se resolvió que las listas nacionales sean desarrolladas en plancha y votadas en plancha. Encima de ello, pretendían confundir al electorado haciéndole creer que era intención de la Asamblea propiciar el voto en plancha para los legisladores provinciales, concejales y consejeros, y cuando se descubre esta maniobra, en el seno de la Asamblea se protesta no solamente por el hecho en sí de la maniobra, sino porque como lo dijo Fernando Guerrero, ya empezaron las contrareformas, empezó el Congreso a pretender manipular, manejar lo que está resolviendo la Asamblea y esto provocó que se presenten dos mociones de dos compañeros asambleístas, una de las cuales es la que tenemos que definir si se aprueba o no. Con la clarificación hecha por el otro compañero asambleís-

ta, en cuanto a explicarle a la opinión pública la razón por la que estamos invirtiendo dos días de nuestro trabajo para ponerle coto y freno a esa maniobra nacida en el seno del Congreso y no en el seno de la Asamblea. De modo que, nosotros no estamos reformando nada, estamos clarificando un intento de manipulación proveniente del Congreso Nacional, presidido por la misma fuerza que así hacen país. Señor Presidente: Yo he tomado la palabra porque me parece que una persona seria a quien respetamos mucho dentro de la Comisión Constitucional por ser su Presidente y por haber demostrado una gran capacidad de trabajo, no puede interpretar las cosas de una manera equívoca. El Presidente de la Comisión Segunda, sencillamente se trasladó a su lugar de residencia habitual y desestimó el compromiso que teníamos por la urgencia en resolver este tema, él no puede creer que se lleva a la Comisión en el bolsillo, hay un Vicepresidente como lo hay en la Comisión Constitucional y como lo hay en la Asamblea. Si mañana usted no está presente, señor Presidente, por cualquier circunstancia, sería absurdo pensar que porque usted no está, tenemos que dejar de trabajar, para eso es el Vicepresidente. De modo que, no vengán aquí a utilizar conceptos traídos de los cabellos, que no tienen ninguna fundamentación jurídica para querer torcer el destino de lo que estamos haciendo, la interpretación de lo que estamos, no estamos reformando ninguna reforma, no estamos modificando absolutamente nada, lo que estamos es clarificando que no se puede cambiar las reglas después del 27 de febrero, fecha en que se expidieron todas las reformas para que se pueda convocar al proceso electoral, más bien estamos defendiendo el derecho del pueblo y de los electores y de los que van a ser elegidos, para que no se cambien las normas y las normas y las reglas de juego que fueron resueltas en esta Asamblea. De modo que, propongo que de la manera más expedita resolvamos este tema. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante José Vega, tiene la palabra.-

EL REPRESENTANTE VEGA ILAQUICHE. Gracias. Señor Presidente, señores representantes: Siendo representante de la provincia de Cotopaxi y miembro de la Comisión Segunda, debo manifestar

lo siguiente: Aquí, en el pleno de la Asamblea Nacional Constituyente no existimos los representantes de primera, segunda, tercera y mucho menos de cuarta categoría, en situación económica podemos ser otro menos u otro más, pero en la capacidad de gobernar, en la capacidad de administrar, de reformar a esta Constitución; creo que estamos en el mismo nivel de capacidad todos los representantes, los cincuenta y siete que estamos presentes. Con estos antecedentes, ayer, les consta a los señores periodistas, que habíamos quedado en un acuerdo que ya se finiquitaba este "pequeño inconveniente" que había, yo no rehuí a mis problemas, proque yo no veo problemas, sino que simplemente es la coyuntura electoral, el ansia de poder que ha venido manejando este país, perdónenme por decir toda la realidad. El 30 de noviembre nos eligió el pueblo ecuatoriano para que vengamos a trabajar, para que hagamos una Constitución bien hecha y que reformemos al país que está en quiebra, y hoy nosotros para que conste, cuando estuvimos inconformes con la actitud que tuvieron, hemos abandonado como bloque Pachakutik para llamar la atención. Pero hoy, ahí no nos tomó en cuenta, sin nosotros, con la votación que tuvo la mayoría procedieron y hoy con la ausencia del Partido Social Cristiano, los representantes del Partido Social Cristiano, eso no significa que haya la menor duda de que el pueblo ecuatoriano vaya a decir que esta reforma no vale. Ustedes, señores representantes, decidieron que con la mayoría absoluta de treinta y seis votos es suficiente para aprobar cualquier reforma constitucional. Aquí yo veo, cuando un indio falló, no falló por mala voluntad, por alternar a mi alterno, ahí sí dijo señor Presidente, que José Manuel Vega es un faltón y lo sacaron hasta en la prensa. Pero ahora quiero ver qué dice de los socialcristianos que dos días no han trabajado, no con la presencia de ellos en sus oficinas y ausencia en la sala, pueden ganar su sueldo o su diario. Yo lo digo con absoluta claridad, aquí tenemos que olvidarnos de la coyuntura electoral, aquí venimos a trabajar en bien del país. Por eso, una vez más, pido serenidad y reflexión de los señores representantes, yo siempre he pedido de favor, aquí, señores representantes, vamos a trabajar, vamos a demostrar al país quiénes somos responsables, así como depositaron la confianza en las urnas, tenemos que depositar

esta confianza para el pueblo ecuatoriano que tanto espera. Por otro lado, aunque no soy jurista, ni masterado, ni técnico, dice en la comunicación que no está de acuerdo con el informe de la Comisión pide que se agregue un artículo totalmente incoherente, por eso digo que vamos a proceder y así lo he dicho en ocasiones anteriores a usted, señor Presidente, que el pueblo ecuatoriano tiene fe, quisiera que ahora no diga como lo dijo en la televisión, en ese momento lo estuve escuchando y viendo, personalmente me hirió cuando dijo que si es que abandona la Asamblea el Partido Social Cristiano, terminaría la Asamblea. ¿Por qué, señor Presidente? Quiere decir que José Vega no es gente, que solamente los socialcristianos son gente, ino señor! Todos los representantes somos y tenemos la misma capacidad y podemos gobernar este país y hacer los cambios adecuados en esta reforma constitucional. Por eso, no es que aquí queremos estar en contra de los socialcristianos, sino que ellos tienen que ser responsables con el pueblo, tienen que trabajar para el pueblo y no solamente pensando en las candidaturas. Creo que aquí ninguno de los partidos estamos haciendo en favor de nuestros candidatos y mucho menos con interés en un beneficio personal. Estamos haciendo en favor de los doce millones de ecuatorianos. Frente a eso, señor Presidente, una vez más pido que tiene que proceder porque nosotros no hemos violado ninguna parte del Estatuto Orgánico, si es que no entienden yo voy a explicar con la realidad de nuestra gente. En una comunidad, cuando no está el Presidente para qué diablos está el Vicepresidente, es para asumir esa responsabilidad, el Vicepresidente asume cuando no está el Presidente y cuando no está el Vicepresidente, el Presidente asume todos los cargos que tiene el Presidente de la Comisión o del Grupo de donde sea. Por eso, lo que estamos haciendo, si ellos malinterpretan por cuestión electoral, se dice que estamos marginando, todo lo contrario, yo como miembro rechazo todas estas actitudes que tienen que ser respetadas como toda persona merece respeto, pero hoy quiero ver compañeros, también a los representantes como actuemos en favor del pueblo y por eso pido que actuemos con transparencia, con serenidad, que aquí tiene que salir una reforma, por eso a veces no comparto también cuando dicen que si es que no termina la Asamblea el 30 de abril, el pueblo va a ver con

malos ojos, ¡mientira!. Si es que nosotros hacemos una buena reforma a la Constitución de la República, el pueblo así pase un mes, no lo ve mal, sino que ve mal en el fondo qué reforma se hace en favor del pueblo. Una cosa es gastar en quince o treinta días pasados, haciendo reformas con profunda reflexión, aunque gastando un poco más en dinero, pero otra cosa es cuando se roban de los fondos reservados miles de millones, eso sí es robo. Cuando estamos haciendo una reforma constitucional que beneficie a doce millones de ecuatorianos, eso significa que estamos invirtiendo para el futuro de nuestro país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ernesto Albán, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente: Creo que es necesario dejar absolutamente clarificada la posición de la Democracia Popular en este tema. Para todos es conocido, para la opinión pública también, que el día 20 de diciembre del año pasado, la Democracia Popular firmó un acuerdo programático con el Partido Social Cristiano y con la coalición FRA-Partido Liberal. En ese compromiso estuvieron claramente determinados aquellos puntos que servirían para la reforma constitucional, que nosotros apoyaríamos conjuntamente para la reforma constitucional. Dentro de esto, nosotros hemos cumplido con absoluta coherencia, con absoluta lealtad, algunas de esas reformas han sido incorporadas a la Constitución, otras no, por ejemplo, no se aprobó en esta Asamblea que las elecciones de diputados sean en la segunda vuelta, no se aprobó porque no estuvieron presentes muchos miembros de la Asamblea. Nosotros aceptamos esa derrota, era un punto que habíamos programado y no pudimos llevar adelante. Así es la democracia. Esta Asamblea decidió que no debía ser así y así lo hemos aceptado. Pero dentro de ese acuerdo, no estuvo jamás el tema que ahora nos ocupa. Por lo tanto, la posición de la Democracia Popular no ha variado desde el 20 de diciembre a esta fecha. Hemos mantenido una absoluta coherencia con los puntos de vista que nosotros mantuvimos y no hemos variado porque ese punto no estuvo en el acuerdo programático ni podía estarlo, porque en definitiva lo que

ha motivado todo este incidente es una reforma a la Ley de Elecciones y es claro y es evidente que esta Asamblea no está reunida para reformar leyes secundarias. De tal manera que, ni nosotros estuvimos comprometidos a ese punto, ni ahora tenemos una actitud que haya cambiado la situación sobre el tema que estamos tratando. Ya no lo creemos tampoco que éste sea un tema de gobernabilidad, no estamos de acuerdo que ese punto concretamente esté favoreciendo la gobernabilidad y que una situación contraria esté en contra de ese principio que ha sido uno de los ley motiv de nuestra conducta en la Asamblea. ¡No, señor Presidente! El tema del famoso casillero para votar en plancha por los candidatos a diputados provinciales, concejales y consejeros, no es un tema que afecta a la gobernabilidad, no es un tema de un compromiso programático, no es un tema que en definitiva signifique o pueda significar un cambio de actitud de la Democracia Popular. ¿Por qué nosotros hemos estado en contra de esa reforma de la Ley de Elecciones y por qué ahora nosotros hemos auspiciado directamente a través de uno de nuestros representantes una moción concreta que se ha transado como una reforma constitucional para impedir la aplicación de esa reforma a la Ley de Elecciones? Lo hemos hecho fundamentalmente por dos razones: En primer lugar, esa reforma legal tergiversa lo aprobado por la Asamblea Nacional respecto a las elecciones de 1998, cuando nosotros aprobamos las normas transitorias, claramente hicimos una especificación muy concreta que en este caso se hará una elección en listas abiertas, esa fue la expresión que utilizó la Asamblea y consta publicada en el Registro Oficial, listas abiertas, e inclusive se aclaró por si la frase hubiera dejado lugar a dudas, que esto significa que el elector puede escoger nombres de esas listas, de una lista o de varias listas. Pensamos que la reforma legal tergiversa, cambia, altera el sentido de lo que nosotros aprobamos como norma transitoria y pensamos por lo tanto, que esa Ley de Elecciones, por decir lo menos, un subterfugio, un subterfugio mañoso para cambiar el sentido de lo aprobado por la Asamblea Constitucional. De tal manera que, para nosotros esa es la primera razón por la cual estamos en contra de esa situación y queremos corregirla, queremos hacer un correctivo desde esta Asamblea y a través de las normas constitucionales.

Y en segundo lugar, porque pensamos que esa reforma no puede cambiar las reglas de juego de un proceso electoral que ya comenzó. Cambiar las reglas de juego cuando el proceso está en marcha es una maniobra inadecuada que debe ser rechazada, que no puede ser admitida. Y también esa es una razón fundamental para que nosotros estemos a favor de un acto de esta Asamblea que deje las cosas en su punto. Ni siquiera nosotros apoyamos en días pasados una moción a través de la cual se dejaría sin vigencia la norma legal, porque creemos que esa no es nuestra función. Nosotros no podemos derogar una ley a través de un acto de la Asamblea. Pensamos que esa ley tendrá que ser examinada en el futuro, su constitucionalidad tendrá que ser examinada y posiblemente hará falta el pronunciamiento del Tribunal competente para que declare la inconstitucionalidad de esa norma, pero ese no es nuestro problema de ahora, nuestro problema es dejar claramente sentadas las reglas para el proceso electoral que está en marcha, y para eso corregir a través del procedimiento que nosotros tenemos a la mano, corregir lo que está equivocado para que las cosas vuelvan a su cauce natural, para que sigan en pie las reglas que nosotros establecimos en la norma constitucional transitoria. De tal manera que nosotros ni hemos cambiado de opinión, ni estamos cambiando las reglas de juego; al contrario, estamos corrigiendo aquellos cambios que se han hecho a espaldas de la Asamblea para tergiversar lo que esta Asamblea aprobó. Estamos absolutamente coherentes en nuestros puntos de vista. Seguiremos defendiéndolos en la Asamblea las cosas que todavía no se han aprobado, seguiremos manteniendo nuestros puntos de vista, porque ese es nuestro compromiso, no con las coyunturas políticas electorales, a lo mejor la coyuntura electoral podría llevarnos a pensar que nos conviene la reforma legal, ese podría ser un cálculo fácil; nos conviene la reforma como Partido, como presencia electoral, pero eso no es lo que está discutiéndose, no estamos discutiendo la conveniencia para un partido o para otro, estamos en definitiva defendiendo los principios fundamentales y en ese sentido, aunque nos pudiera convenir esa reforma, no la aceptamos y seguiremos como digo, en el futuro, en esta Asamblea, mateniendo nuestros puntos de vista, defendiendo nuestras posiciones, pase lo que pase, aunque perdamos en las votaciones

correspondientes. Esa es la posición de la Democracia Popular. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Patricio Córdova, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA. Señor Presidente: Con las declaraciones establecidas por los colegas representantes arquitecto Alfredo Vera y el doctor Ernesto Albán, estimo que la opinión pública ya se ha formado su criterio y el tema es realmente muy claro. No podemos caer en una especie de monólogo en esta mañana, porque inclusive ese argumento lo utilizarán los socialcristianos, ellos no están presentes porque no tienen argumentos para defender la tesis de la plancha y además ya se votó por parte de la Asamblea sobre el procedimiento seguido por la Segunda Comisión Especializada y se ratificó que ese procedimiento era el adecuado a falta del Presidente. Yo también me ratifico en el respeto y la consideración que mantenemos sobre Orlando Alcívar y su actuación como Presidente de la Comisión de Constitución. Pero ante la ausencia de él en el Plenario de ayer, ante la ausencia en la Comisión que fuimos autoconvocados inclusive un día anterior por el mismo doctor Orlando Alcívar, desarrollamos nuestro trabajo y está un informe que está sometido a consideración del Pleno. Ratificamos una vez más la legitimidad de eso y la posición inadecuada, impertinente e improcedente del Partido Social Cristiano. Ayer fue el intento del golpe de Estado que lo produjeron ellos mismos como idea fundamental y que abortó por ellos mismos, y la consecuencia de ese ayer fue la expulsión de tres de sus integrantes. Hoy, en cambio, es el voto en plancha que definitivamente ha sido también descubierta a tiempo y que ahora pretenden como consecuencia que haya un malestar en la Asamblea y que haya la posibilidad de disolución de la misma. Defendamos estos espacios democráticos otorgados por el pueblo ecuatoriano, y resolvamos lo más pronto posible; entiendo yo que las cosas están claras, no en un monólogo, en un debate que ya prácticamente no hay quien defienda una posición contraria y decidamos definitivamente consagrar el voto personalizado como la alternativa establecida por esta Asamblea Nacional y también como

expresión popular en la consulta respectiva. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente: Estamos frente a los sonidos del silencio, con una resonancia leguleya hacia afuera, un lugarteniente del líder histórico del Partido Social Cristiano a quien le ha hecho mal su pérdida de visión, acusa de delito aquello que es un procedimiento legal, constitucional, ético y moral. Vamos a tener muchas reediciones de ese pasado reciente y aprobioso en que había alguien que se sentía por encima de la Constitución y decía que bajó del cielo para ponernos en vereda. Hoy hemos crecido, hemos madurado y aquí estamos fuerzas políticas a veces antagónicas, pero patrióticas y cumplidoras de su obligación. La opinión pública ya ha hecho su criterio y ha levantado un veredicto histórico, pero es bueno señalar quiénes son los democráticos y hoy se marca el principio del fin del Partido Social Cristiano, esto queda históricamente consignado en esta actitud de gente que ha arriado su bandera, que ha abandonado sus curules y que ha merodeado por los pasillos o los jardines y no está en su curul, está ausente, quien se encuentra en el bar, en el servicio higiénico o en el carro, no está en las Comisiones. Y aquí se ha aplicado la ley, se ha aplicado nuestro Estatuto y aquí han actuado representantes que han tenido la entereza de asumir su responsabilidad, así mismo se nos ha hecho llegar y se ha leído el acta de la Comisión de Constitución y es reprochable que no se haya entendido de parte de funcionarios designados, su responsabilidad, en el número 2 se dice que por ausencia injustificada del Secretario titular de la Comisión de Constitución, se tuvo que designar un Secretario ad-hoc. En el número 4 se dice que para la parte final llegó el señor Secretario, dejó unos papeles y consultados por los miembros de la Comisión, el Secretario titular se niega a incorporarse a sus actividades, en otras palabras, estamos frente a una persona, a quien no le interesa su trabajo, que a malentendido su función de Secretario particular de una persona y no de

un cuerpo colegiado. Hay que tomar una decisión porque es necesario que aquí nos respeten, aquí no van a hacer lo que les da la gana; no están los representantes, pero están sus lugartenientes para irrespetar nuestras decisiones, aquí tenemos que hacernos respetar y no importa que eso signifique el despedido de una persona, pero hay que sentar precedentes, somos setenta representantes por el voto popular y el que quiere enfrentarnos, que gane una elección, ahí sí tiene el aval de la voluntad popular. Estamos frente a un hecho que es necesario aclararlo, la Ley de Elecciones reformó con fecha 25 de marzo, la forma de votación y la inclusión del casillero y esa ley está perfectamente vigente a partir del 25 de marzo. Otra cosa es que esta Asamblea Constituyente dictó normas para el actual proceso electoral, con fecha 27 de febrero, las dos no se contradicen en cuanto a la aplicación en el tiempo, estamos bajo el régimen de la Constitución, Ley de Elección, Reglamentos vigentes al 27 de febrero, la ley aprobada por el Congreso y que extrañamente entró en vigencia por un silencio del Presidente de la República, será obra del futuro Congreso una derogatoria, una reforma. Hoy el escándalo que nos levantan los amigos del frente y que no tienen la entera de defenderlo, se constriñe a una norma aclaratoria que hoy la vamos a aprobar en segundo debate, para que se publique en el Registro Oficial y el Tribunal Supremo Electoral después de que haya fenecido el término de impugnaciones, el día lunes 13 del presente mes de abril, a partir del martes 14 ordenará la confección de las papeletas y entre ellas para la elección de diputados provinciales, consejeros provinciales y concejales municipales. Así queda claro, solamente aquellos que quisieron hacer una trastada a la democracia, se han confeccionado un propio autogol y hoy resuena en esta Asamblea los sonidos del silencio de quienes comienzan a cabar su tumba politiquera y electoral. Gracias. señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gustavo Vega, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO. Señor Presidente: En razón de ser el Vicepresidente de la Comisión de Constitución, debo

hacer unas breves explicaciones al caso. Seguirá la Comisión de Constitución siendo convocada por el Vicepresidente, si el Presidente está ausente por razones de excusa o por razones de presión partidista, pero el Vicepresidente está precisamente para estar en lugar del Presidente, porque así manda el Estatuto. De tal suerte que, no estamos simplemente para establecer una política de pacto y reparto del poder, sino para ejercer legalmente nuestras funciones. Hay dos informes, uno solo, el de minoría por una persona y, el mayoritario que está suscrito por varias personas que debe ser tomado en cuenta para la votación inmediata. En efecto, sin duda alguna que el 27 de febrero, coincidentalmente fecha conmemorativa de la Batalla de Tarqui, una de las fechas clásicas del Ecuador, dio a luz la Asamblea el conjunto de normas y decisiones en base del respeto a la consulta popular, el voto uninominal, el voto selectivo, para evitar que en este país se siga enancando un verbo muy clásico del Ecuador, aquella gente que no merece tener figura propia para ser representativo del pueblo. Yo creo que es un avance de la mayoría democrática de un pueblo, a pesar de que por cierto, ningún sistema es óptimo. El problema de las votaciones selectivas, es que se anula la posibilidad de las minorías, sin embargo es un avance en el sentido que apunta a que no haya un gregarismo político en base de una posición directamente ordenada de un partido para que dos o tres sean realmente los que sirvan y el resto se enanque en una posición que no lo merece. Señor Presidente, quisiera en efecto pedirle que en forma inmediata pasemos a votar, yo creo que tal vez hayan otros oradores de la lista, pero estamos en un día difícil, se está jugando con la trampa de las fechas, recordemos que el 13 de abril sería la fecha tope por medio de la cual el Congreso o el Tribunal podrían emitir las papeletas al respecto y el casillero clásico, jugando con la dilación de la Asamblea, hacer precisamente el ejercicio de su trampa. Es necesario, por tanto, en este sentido, votar, yo no diría por el consenso de la mayoría o la minoría del sector progresista o del sector tradicional, no quisiera que se dé membretes. Este rato yo pienso que habrá una mayoría y a lo mejor por unanimidad, para que se vea que sí funcionamos con criterio de consenso, precisamente frente a la verdad, este momento no se trata de una polaridad política, se trata de defen-

der la verdad y no la triquiñuela, defender la justicia y no el atajo leguleyo. Votemos, señor Presidente. Muchas gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Voy a cerrar el debate con la intervención de un representante por cada uno de los bloques y haré solo la excepción de Angel Polibio Chávez en razón de que fue el proponente de la moción. Otorgaré la palabra a Marco Tulio Restrepo, a Ricardo Noboa y a Bolívar Sánchez, los otros movimientos políticos no han solicitado la palabra. Representante Marco Tulio Restrepo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE RESTREPO GUZMAN. Gracias señor Presidente. Vamos a tratar de ser lo más breves. Cuando la Asamblea Nacional Constituyente se reunió en la ciudad de Ambato, nos habíamos puesto de acuerdo, en primer lugar jerarquizar la majestad de la misma. En segundo lugar, el compromiso era el trabajar pensando siempre en función de país, en función de patria y, por último, habíamos dicho que la Asamblea Nacional Constituyente no podía bajo ningún concepto ceder a las presiones, vengan de donde estas vinieren, ceder a las presiones significaba que no podía la Carta Magna de la República, comenzar a bailar y a escribirse de acuerdo al mayor número de gritos, sean estos de afuera o de adentro. El día 27 de febrero, terminamos la norma que daba luz verde a las elecciones, en lo que significaba su marco legal, su marco jurídico. Posteriormente, el Congreso de la República, una vez más, porque hay que estar claros, que no es algo casual, aleatorio o fugaz, sino una vez más se inmiscuye en el trabajo de la Asamblea e interpreta a su modo y a su antojo lo que conviene a los intereses principalmente de su Presidente y de su Partido, que es el Partido Social Cristiano. Cuando la Asamblea Constituyente emitió sus normas, lo hacía basado en primer lugar en lo que la consulta popular había dicho el pueblo ecuatoriano, en lo que hace relación principalmente con el voto por listas abiertas y uninominales y había hecho uso también de la posibilidad que tenía en cuanto instancia jerárquica, en cuanto a la majestad de la Asamblea Constituyente, a poder emitir estas normas. Nosotros, los de la bancada del Partido Socialista, habíamos dicho desde tiempos atrás, que el Congreso Nacional que se inmiscuía permanentemen-

te, debía tener una respuesta clara por parte de la Asamblea Constituyente. No puede legislarse con efecto retroactivo, como trata de hacerse desde el Parlamento. Habíamos planteado cuando se dio el episodio del mal llamado golpe de Estado, que desde siempre se había dicho que el Congreso tiene que ser disuelto, habíamos criticado la actitud de su personero, de su Presidente, en el momento en que estaba a más de inmiscuyéndose, tratando de permanentemente plantear una serie de cuestionamientos a la Asamblea Nacional Constituyente. Nosotros, los de la bancada del Partido Socialista, esperamos que estas presiones establecidas desde el Partido Social Cristiano, principalmente, no tengan cabida ni oídos en el seno de la Asamblea Nacional Constituyente y que el día lunes que se reúnen con el dueño del país, sepan ellos que todo el pueblo ecuatoriano les estará juzgando por su actitud de no ser consecuentes con el compromiso de todos los constituyentes levantamos en la ciudad de Ambato. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ricardo Noboa, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Yo he debatido sobre este tema, ya mucho, señor Presidente, el país y la Asamblea conocen perfectamente mi opinión, lo único que voy a decir es que la democracia no puede ser chantajeada. La Asamblea no puede ser arrinconada y la voluntad popular no puede ser escamoteada. Nosotros estamos aquí para proteger la democracia, reivindicar la voluntad popular y fortalecer a la Asamblea Constituyente. En torno a la moción presentada, voy a presentarle a Secretaría ciertas correcciones de forma, únicamente de forma al considerando correspondiente, porque considero que puede ser mejorado y planificado dicho considerando. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, recójala. Representante Bolívar Sánchez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas: Dicen que el ladrón juzga por su condición, a nosotros nos juzgaron de golpistas y de desestabili-

zadores; pero ahí están los invisibles que nos juzgaron precisamente por eso. Yo solamente quiero hacer una reflexión pequeña y simple. El partido de fútbol empezó y sabemos que el foul fuera del área no es penal, que la mano fuera del área no es penal y después que empezó el partido de fútbol, los socialcristianos quieren cobrar de la mitad del campo hasta el otro lado, penal por cualquier foul o cualquier mano, a veces inventados y para que el pueblo entienda que el partido ya empezó, que dentro del área se cobra penal y no fuera, los señores quieren cobrarle un penal al Ecuador de la mitad de la cancha para allá y quieren cambiar las reglas que fueron votadas por el país en la consulta popular que fue aprobada por la Asamblea y ahora el Congreso, violando la Constitución, quiere que prevalezca una regla, una norma secundaria sobre la primaria que es la de la Asamblea. Dije anteriormente, cuando se hablaba de la paternidad responsable, que nosotros estamos trabajando porque queremos darle a ese niño, que es la Constitución, que está en gestación, un buen nombre y un buen apellido, pero parece que estos señores no quieren darle ni nombre, ni apellido pero sí quieren ser padres irresponsables y no quieren reconocer su trabajo, les pedimos a los suplentes que vengan, que vengan a ganar y a representar a su partido y a representar a nuestro país y a darle un apellido digno a esta Constitución. Pido que los niños mimados que no quieren estar aquí, que no vengan; no me dan el voto en plancha, no vengo a la Asamblea, que no vengan señores, sin ellos hemos trabajado bien, estamos contentos en armonía, hemos votado cincuenta y uno y sinceramente que a esos señores mimados, que no quieren, porque no les dan el caramelo aquí en la Asamblea que no vengan, que se queden, que vengan los suplentes y sino cincuenta y tres asambleístas votaremos aquí para aprobar esta Constitución, se necesitan treinta y seis, somos cincuenta y tres y yo creo que podemos hacerlo. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está ausente de la sala Víctor Lobato que solicitó la palabra. Concluye el debate, con la intervención de Angel Polibio Chávez, inmediatamente votaremos.-----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Señor Presidente, señoras,

señores representantes: A lo largo de la discusión de este proceso, yo he pensado que no hacía falta siquiera esta disposición. Pensé que si es que se habían aprobado normas para regular este proceso electoral, era obvio que tenían que estar en vigencia las normas que estuvieron al iniciarse el proceso, pero parecería ser que han existido dudas y por ello he planteado simple y llanamente una disposición aclaratoria que diga: "Luego de las palabras "normas vigentes" o "disposiciones vigentes" al 27 de febrero de 1998" con eso definitivamente solucionamos el problema. Pero ¿cuál es el alcance de esta aclaración?, es defender un principio fundamental, el principio de la seguridad jurídica, no podemos alterar las normas de un proceso cuando este proceso ya ha estado comenzando, no cabe ni siquiera discutirlo si la norma expedida por el Congreso lo hizo en uso de sus atribuciones, yo creo, eso no está en discusión, no está en discusión ni siquiera si la norma es buena o es mala, ya lo dijo Ernesto Albán, se nos ha dicho cómo son ustedes de absurdos y no aceptan esta posibilidad que les podría beneficiar en el próximo proceso electoral, es que no se trata de eso, se trata de mantener los principios, se trata fundamentalmente de poner el interés nacional por sobre el interés de los partidos o los intereses coyunturales, porque por sobre el principio de la seguridad jurídica, hay un principio más importante aún, es el principio de la fe de la gente del Ecuador en sus políticas, en su Asamblea Constituyente y esa fe no la vamos a tener a través de las normas que vamos a dictar, la vamos a tener y rescatar a través de la conducta que tenemos al interior de la Asamblea Nacional Constituyente. Por eso, por el principio de seguridad jurídica y sobre todo por rescatar el principio fundamental de la fe de la gente del pueblo del Ecuador en sus políticos y particularmente en la Asamblea Nacional, yo agradezco desde ya, el apoyo que ha tenido esta moción, que no es moción, que no es moción de mi partido, es una moción de la gente que cumple a cabalidad con las obligaciones que el pueblo le consignó. Muchas gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a tomar votación. Por favor les ruego escuchar. Representante Víctor Lobato, tiene la palabra.--

EL REPRESENTANTE LOBATO VINUEZA. Gracias, señor Presidente. Efectivamente, creo que en función del tiempo, pocas palabras nomas. En primer lugar, para agradecer a los compañeros de bancada, que siempre me comprendieron y me dieron oportunidad de actuar libremente como independiente que soy. En segundo lugar, lamentar lo que está sucediendo aquí en la Asamblea. Yo creo que estamos cayendo en la política tradicional y ese no es nuestro cometido, nosotros tenemos una misión más elevada, una misión más alta, el pueblo espera mucho y tiene grandes expectativas de los resultados de la Asamblea. Yo quiero invocar a la comprensión de la responsabilidad que tiene el Partido Social Cristiano, como la tenemos todos individualmente, ante lo que quiere y lo que está pidiendo a gritos el pueblo, que se legisle contra la corrupción, no solamente en el campo de los dineros mal utilizados, sino también en comportamientos corruptos, es necesario que el Código de Etica sea una auténtica realidad para hoy, para mañana y para siempre y eso lógicamente conducirá a tratar en lo posible de erradicar la corrupción en todos los aspectos, en todas las dimensiones, en todos los sentidos. Yo quiero realmente apoyar a la moción, porque esto es concordante, porque estos es coherente con lo que el pueblo pidió en la consulta popular y porque el voto libérrimo auténtico del pueblo, tiene que hacerse como así lo ha pedido. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario: Lea por favor la moción con la modificación sugerida por el representante Ricardo Noboa, en cuanto al considerando y en cuanto a la moción misma en el sentido de que quede claro que lo que se está haciendo es una aclaración de una Resolución tomada por la Asamblea, mediante un agregado y no se está votando e introduciendo una nueva disposición en la Carta Política. Representante Ernesto Albán, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. En ese sentido, podríamos tal vez aprobar lo siguiente: "En uso de sus atribuciones expide la siguiente reforma a las disposiciones transitorias que se aplicarán en las elecciones, etcétera. Artículo primero, en la disposición transitoria quinta, luego de las palabras "normas

vigentes", agregar "al 27 de febrero de 1998".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es una norma aclaratoria.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Expide la siguiente aclaración.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Norma aclaratoria? ¿Qué dicen los juristas? Bueno, en todo caso, la idea es que no estamos expidiendo una norma diferente a la que estuvo vigente a la fecha de la convocatoria, sino clarificando su contenido. Lea, por favor. Representante Ricardo Noboa, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Creo que jurídicamente conviene que digamos: "Expide la siguiente resolución". Y ahí lo que dijo Ernesto Albán, porque la Asamblea Constituyente instrumenta sus normas a través de resoluciones constituyentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Es así? Representante Juan Francisco Sevilla, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Señor Presidente: No debemos andar con medias tintas, se trata de una resolución y como tal así tenemos que tomarla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Una resolución. Lea por favor, señor Secretario. Representante Enrique Ayala, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Que se lea por Secretaría, los diversos tipo de actos de la Asamblea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea el Reglamento por favor en el artículo correspondiente. Lea el Estatuto de la Asamblea, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No está regulado en el Estatuto lo que solicita el representante Ayala.-----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Sí, sí está, yo no tengo a la mano, pero...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, vamos a buscar, vamos a buscar la disposición. Por favor, Secretario. No la hay. No la hay. Representante Ernesto Albán, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Hemos tramitado este texto como una reforma, creo que digámoslo claramente, va a haber impugnaciones, va a haber suspicacias, pero yo creo que debemos defender nuestra capacidad de Asamblea Constituyente de expedir este acto legislativo, creo que tenemos suficiente capacidad a través de la disposición de la propia Constitución y de la resolución de la consulta popular. Creo que es mejor decir reforma, no veo que haya otra posibilidad jurídicamente válida.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Reforma aclaratoria? Lea por favor el texto, Scretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Se lee el texto con la modificación del considerando, según la propuesta del representante Ricardo Noboa: "La Asamblea Nacional Constituyente: Considerando: Que la expedición de la reforma de la Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones, publicada en el Registro Oficial número 283 del 25 de marzo de 1998, ha dado lugar a dudas sobre su aplicación para el presente proceso electoral, particularmente en lo que respecta al Artículo 10 que reglamente a la forma de votación, duda que es preciso aclarar. En uso de sus atribuciones expide la siguiente reforma a las disposiciones transitorias que se aplicarán en las elecciones de 1998, publicado en el Registro Oficial número 265 de 27 de febrero de 1998. Artículo 1. En la disposición general quinta a las disposiciones transitorias, luego de la palabra "vigentes", añadir el siguiente texto: "Al 27 de febrero de 1998, etcétera, etcétera".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, por favor. Solo reforma ¿verdad?, es el consenso, no reforma aclaratoria. Tome votación, por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores representantes que están a favor del texto que ha sido leído, por

favor levanten el brazo. Unanimidad de los cuarenta y cinco representantes presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Planteada la reconsideración. Tome votación sobre la solicitud hecha, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores representantes que estén a favor de la reconsideración planteada por el representante Galarza, que se sirvan levantar el brazo. Cero de cuarenta y cinco representantes presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Me han pedido informar que a medio día, durante el almuerzo, se reunirá la Comisión de Constitución. Vamos a tener una sesión de pleno el día lunes a las tres en punto de la tarde, porque tenemos que dar una nueva lectura a esta disposición aprobada, les pido por favor estar presentes y ser puntuales. Se clausura la sesión. Sí. Un momentito, sí.-----

LA REPRESENTANTE BARREZUETA PAZMIÑO. Le ruego, señor Presidente, que en vista de la actitud asumida por el señor Secretario de la Comisión de Constitución, en lo personal, yo apoyo la solicitud y moción del señor representante Cárdenas, porque no podemos permitir que se crea que son asuntos de tipo personal.-----

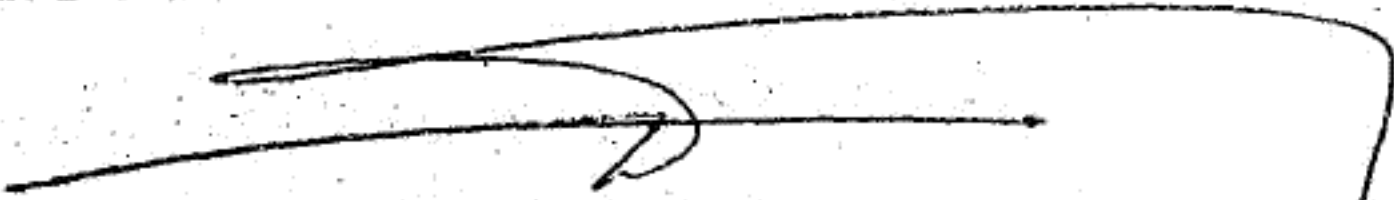
EL SEÑOR PRESIDENTE. Clausurada la sesión.-----

-IV-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Clausura de la sesión, siendo las doce horas treinta y cinco minutos.-----


Osvaldo Hurtado Larrea,

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE


Dr. Diego Ordóñez Guerrero

SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE